



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 54  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL MARTES DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECIOCHO HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Gerardo Salas Lizano (comisión), Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Leticia Campos Guzmán (comisión), Adolfo Enrique Vargas Aragonés (comisión), Heidy Murillo Quesada (comisión).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 50 Y 51 DEL 2011.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. LECTURA Y ANALISIS DE ADJUDICACIONES.
9. ATENCIÓN AL DIRECTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, SR. ALCIDES ARCE LÁSCAREZ.
10. ATENCIÓN A LA COMISION CENTRAL DEL CENTENARIO.
11. INFORMES DEL ALCALDE.
12. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.**

La Regidora Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 50 Y 51 DEL 2011.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 50-2011.--**

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 50-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 50-2011, se da por aprobada la misma.

**ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 51-2011.--**

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 51-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 51-2011, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS:**

Elizabeth Mesén Quirós.....céd...1-629-302  
Andrea Cristina Piedra Pérez.....2-613-709  
Mario Antonio Hernández.....155804735928  
Yamileth Soro Camacho.....2-408-250  
Dannia Alvarado Jiménez.....2-561-607

• **ESCUELA SAN JOSE DE LA TIGRA:**

Damaris Zamora Jiménez.....céd...2-430448  
Olger Barquero Ávila.....2-311-136  
Lidieth Retana Vargas.....2-486-235  
Gerarda Mayela Vásquez Vargas.....2-462-721  
Alicia María Salazar Camacho.....2-400-005

• **ESCUELA LA LUISA DE POCOSOL:**

Seidy Sibaja Delgado.....céd...1-806-020

• **ESCUELA HERMAN KOSCHNY CASCANTE DE LA FORTUNA:**

Aracelly Ramírez Torres.....céd...2-554-012  
Ada Virginia Enríquez Sánchez.....6-263-831  
Víctor Manuel Villalobos Arias.....2-237-694  
Froilán Morales Azofeifa.....6-223-123  
Alexander Hernández Ocampo.....2-638-060

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--**

A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

**ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--**

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros del Comité de Caminos, que se detalla a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE LA ISLA-COLEGIO GAMONALES EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-153**

Iris Durán Valerio.....	céd.....	2-323-259.....	tel.....	88-73-30-61
Yanory González.....		2-486-486.....		24-60-73-84
Rafael Rodríguez Vargas.....		2-530-751.....		88-34-98-32
Dagoberto Suárez Montero.....		2-421-853.....		86-94-49-20
Renato García López.....		2-444-365.....		88-64-10-05
Carlos Fernández Delgado.....		1-375-159.....		24-61-31-49

**COMITÉ DE CAMINOS DE LA VEGA DE FLORENCIA**  
**ruta 2-10-561**

Mº de los Ángeles Rodríguez Rodríguez.....	céd...	2-285-1289.....	tel...	24-67-11-56
William Miranda Vargas.....		2-564-022		
Damaris Morán Ulate.....		2-482-173.....		87-64-07-58
Segundo Campos Cháves.....		2-244-940		
Eraida Rodríguez Durán.....		2-168-767.....		24-67-11-56
Daniela Vela Morán.....		2-749-155.....		89-75-57-02
Santos Morán Megía.....		2-252-027.....		86-28-87-83

## CAPITULO VIII. LECTURA Y ANALISIS DE ADJUDICACIONES.

### **ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000038-01 referente a la compra de llantas, neumáticos e inicivos para equipo municipal.--**

Se recibe oficio PV-1012-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2011LA-000038-01, referente a la "Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal".

#### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

##### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial y Servicios Generales

##### Justificación de la Procedencia de la Compra

Dado que la Municipalidad tiene maquinaria y vehículos que requieren cambios, es indispensable hacer la compra de llantas para abastecer esta necesidad.

##### Disponibilidad Presupuestaria

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-01-02-04-02 y 5-01-01-02-04-02-01.

##### Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial y el Licenciado Keilor Castro Viquez Coordinador de Servicios Generales.

#### **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**

##### **Ítem 1: Llantas**

**Las llantas deben cumplir con al menos las siguientes características:**

Línea	Cantidad	Descripción	Taco	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Capacidad de Carga Aproximada Kg
1	50	1100x22	Doble servicio	16	18	3075/3350
2	6	425/65 R22,5	Doble servicio Tubular	20	20	5600/5159
3	28	1100X20	Doble servicio / SET	16	20	3360
4	8	245/70R16	Doble servicio	6		107 H
5	8	17.5x25	L3	16	40,5	4250
6	10	12R-24.5	Doble servicio	18	17	3350/3075
7	6	21Lx24	R4	12 A 16	27	3880
8	2	23.1-26R3	R3	12	16	3655/5100

9	7	11R22.5	LISAS	16	20	2655
10	4	12.5/80x18	R4	12	28	4805 lbs
11	4	225/75R15	DS	4		102H
12	12	650*14	tracción	10		1370/1210

### Ítem 2: Neumáticos e Inicivos

Línea	Cantidad	Descripción	Tipo Equipo
1	50	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack
2	50	1100X22	Neumáticos Vagonetas Mack
3	50	1100X20	Neumáticos vagonetas Freightliner
4	50	1100X20	Inicivos Vagonetas Freightliner

### Ítem 3: Llantas Vehículos

Línea	Cantidad	Descripción	Índice Velocidad /Diseño	Capas	Profundidad Estría Mínima mm	Índice Carga	Diámetro Total
1	14	215/65R16	98V-SP-5	4	--	750	686 mm
2	12	245/75R16	120/116Q-SL309AT	10	11.5	S-1400/D1260	780 mm
3	5	245/70R16	107H-FT-4	4	--	975	750 mm
4	9	225/75R15	102HN-605	4	--	--	719 mm
5	4	235/75R15	108H-N-605	4	--	1000	733 mm
6	4	265/75R16	123/120Q-SL309AT	10	10.5	S-1380/D1260	780 mm

**Nota: La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente**

#### Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-17-2011 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 25 de febrero del 2011, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.690.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢15.050.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢96.900.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢150.600.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

#### Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-918-2011 del 21 de Julio del 2011, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

<b>Se envió la invitación por fax a los Proveedores:</b>	<b>Retiro el Cartel</b>	<b>Presento Oferta</b>
PABLO ANTONIO QUIROS PORRAS		
RAFAEL ANGEL ARCE CORDERO		
JENNY JIMENEZ SANABRIA		
MARJORIE GOMEZ MORALES		
MARIO MONGE HERNANDEZ		
SERVICIOS UNIDOS S.A	x	
SATURNIA S.A.		
2 ERRES S A.		
RECAUCHADORA TRAC-TACO S.A.		
TECNILLANTAS S.A.	x	x
HARSCO INFRAESTRUCTURA COSTA RICA S.A.		
LLANTAS SAYGON S.A.		
MERCADO DE MATERIALES EL TANQUE		
REPUESTOS RIMA DE SAN CARLOS S.A.		
SUPRO SUPLIDORA DE PRODUCTOS S.A.		
REPUESTOS REASA S.A		
IMPORTADORA AD NAT S.A.		
LLANTAS DEL PACIFICO S.A		
IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO S.A.		
MOTO MOTO S.A		
ITALTRACTOR S.A.		
IMPORTADORA CESPEDES Y ROJAS		
LLANTAS IMPORTADAS LLISA S.A.	x	
GRUPO DE MAQUINARIA HYUNDAI DE COSTA RICA GRUMAH		
RECAUCHADO REMI S.A.		
GRUPO REYSA DEL CARIBE S.A.		
J Y O PARTES S.A.		
SERVICIOS MULTIPLES LA PERLA SAN CARLOS S.A		
TIRE DEPOT S.A		
MAYORISTA LLANTAS S.A.	x	x
SOLUCIONES DIALCARGO S.A.		
REPUESTOS WICHO BOUTIQUE TRES S.A.		
CABEZALES Y REPUESTOS JIMENEZ S.A.		
REENFRIO	x	
SUPER SERVICIO	x	

**OFERTAS:**

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 1 de Agosto del 2011 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas

Hernandez (Proveeduría Municipal), Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Sonia Quirós (Tecnillantas) y Mauricio Castillo (Mayorista de llantas).

**OFERTAS RECIBIDAS:**

Ítem 1: Llantas de Maquinaria

TECNILLANTAS					
Línea	Cantidad	Descripción	Taco	Precio Unitario	Precio Total
1	50	1100x22	Doble servicio	□184.500,00	□9.225.000,00
2	6	425/65 R22,5	Doble servicio Tubular	□273.500,00	□1.641.000,00
3	28	1100X20	Doble servicio / SET	□198.700,00	□5.563.600,00
4	8	245/70R16	Doble servicio	□53.200,00	□425.600,00
5	8	17.5x25	L3	□448.900,00	□3.591.200,00
6	10	12R-24.5	Doble servicio	□214.900,00	□2.149.000,00
7	6	21Lx24	R4	□288.600,00	□1.731.600,00
8	2	23.1-26R3	R3	□355.000,00	□710.000,00
9	7	11R22.5	LISAS	□163.985,00	□1.147.895,00
10	4	12.5/80x18	R4	□148.450,00	□593.800,00
11	4	225/75R15	DS	□43.850,00	□175.400,00
12	12	650*14	tracción	□34.310,00	□411.720,00
Total					□27.365.815,00

Entrega inmediata para cada línea. Cumplen con la garantía de los bienes, los años de ventas y con las cartas de referencia.

MAYORISTA DE LLANTAS						
Línea	Cantidad	Descripción	Taco	Precio Unitario	Precio Total	Entrega
1	50	1100x22	Doble servicio	□250.000,00	□12.500.000,00	20DH
2	6	425/65 R22,5	Doble servicio Tubular	□269.000,00	□1.614.000,00	INMEDIATA
3	28	1100X20	Doble servicio / SET	□240.000,00	□6.720.000,00	20DH
4	8	245/70R16	Doble servicio			
5	8	17.5x25	L3	□349.000,00	□2.792.000,00	INMEDIATA
6	10	12R-24.5	Doble servicio	□209.500,00	□2.095.000,00	INMEDIATA
7	6	21Lx24	R4	□300.000,00	□1.800.000,00	10DH
8	2	23.1-26R3	R3	□339.000,00	□678.000,00	10DH
9	7	11R22.5	LISAS	□147.000,00	□1.029.000,00	INMEDIATA
10	4	12.5/80x18	R4	□125.000,00	□500.000,00	10DH
11	4	225/75R15	DS	□45.000,00	□180.000,00	INMEDIATA
12	12	650*14	Tracción			
Total					□29.908.000,00	

Cumplen con la garantía de los bienes, los años de ventas y con las cartas de referencia.

Ítem 2: Neumáticos e inicivos

Mayorista de Llantas					
Línea	Cantidad	Descripción	Tipo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
1	50	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	□5.500,00	□275.000,00
2	50	1100X22	Neumáticos Vagonetas Mack	□12.500,00	□625.000,00
3	50	1100X20	Neumáticos vagonetas Freightliner	□10.000,00	□500.000,00
4	50	1100X20	Inicivos Vagonetas Freightliner	□4.800,00	□240.000,00
Total					□1.640.000,00
Porcentaje					100%

Tecnillantas					
Línea	Cantidad	Descripción	Tipo Equipo	Precio Unitario	Precio Total
1	50	1100 X 22	Inicivos Vagonetas Mack	□13.000,00	□650.000,00
2	50	1100X22	Neumáticos Vagonetas Mack	□11.085,00	□554.250,00
3	50	1100X20	Neumáticos vagonetas Freightliner	□9.530,00	□476.500,00
4	50	1100X20	Inicivos Vagonetas Freightliner	□5.490,00	□274.500,00
Total					□1.955.250,00
Porcentaje					84%

Ítem 3: Llantas de Vehículos

TECNILLANTAS				
Línea	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14	215/65R16	□43.990,00	□615.860,00
2	12	245/75R16	□71.120,00	□853.440,00
3	5	245/70R16	□53.200,00	□266.000,00
4	9	225/75R15	□44.225,00	□398.025,00
5	4	235/75R15	□49.120,00	□196.480,00
6	4	265/75R16	□58.375,00	□233.500,00
TOTAL				□2.563.305,00

Entrega inmediata para cada línea. Cumplen con la garantía de los bienes, los años de ventas y con las cartas de referencia.

MAYORISTA DE LLANTAS				
Línea	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	14	215/65R16	□38.000,00	□532.000,00
2	12	245/75R16	□65.000,00	□780.000,00
3	5	245/70R16		
4	9	225/75R15		
5	4	235/75R15	□52.000,00	□208.000,00
6	4	265/75R16		
TOTAL				□1.520.000,00

Entrega inmediata, cumplen con la garantía de los bienes, los años de ventas y con las cartas de referencia.

## ESTUDIO DE OFERTAS

### Estudio técnico y legal

Mediante oficio UTGVM-0737-2011 de la Dirección de Gestión Vial y el oficio SG-AO-019-11 acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico, estas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

Todas las ofertas cumplen legalmente con los requisitos solicitados en el cartel licitatorio. En este caso, Mayorista de llantas participa en el ítem 1 y el 3, dado que en el cartel se indico que la Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, se decidió adjudicar por ítem completo, ya que para la Administración es importante contar con el total de llantas de cada ítem y además se hizo la comparación de los precios para conocer si era factible adjudicar por líneas y la diferencia en precios es muy poca. La decisión tomada por esta Administración es justificada de acuerdo al artículo 88 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de adjudicar total los ítems.

### **Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **1 DE Agosto del 2011 y finaliza el 19 de Agosto del 2011.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Llantas de Maquinaria

- Adjudicación para el oferente **Tecnillantas** por la suma de **¢27.365.815,00** (Veintisiete millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos quince colones netos), para la compra de llantas para maquinaria, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01, "Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal".**

- Compra y pago para el oferente **Tecnillantas** por la suma de **¢27.365.815,00** (Veintisiete millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos quince colones netos), para la compra de llantas para maquinaria, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, “Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal”.

#### Ítem 2: Neumáticos e inicivos

- Adjudicación para el oferente **Mayorista de Llantas** por la suma de **¢1.640.000,00** (Un millón seiscientos cuarenta mil colones netos), para la compra de Neumáticos e inicivos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, “Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **Mayorista de Llantas** por la suma de **¢1.640.000,00** (Un millón seiscientos cuarenta mil colones netos), para la compra de Neumáticos e inicivos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, “Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal”.

#### Ítem 3: Llantas de Vehículos

- Adjudicación para el oferente **Tecnillantas** por la suma de **¢2.563.305,00** (Dos millones quinientos sesenta y tres mil trescientos cinco colones netos), para la compra de llanta de vehículos referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, “Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal”.
- Compra y pago para el **Tecnillantas** por la suma de **¢2.563.305,00** (Dos millones quinientos sesenta y tres mil trescientos cinco colones netos), para la compra de llanta de vehículos referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, “Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

#### SE ACUERDA:

##### Ítem 1: Llantas de Maquinaria

- Adjudicación para el oferente **Tecnillantas** por la suma de **¢27.365.815,00** (Veintisiete millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos quince colones netos), para la compra de llantas para maquinaria, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, “Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal”.
- Compra y pago para el oferente **Tecnillantas** por la suma de **¢27.365.815,00** (Veintisiete millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos quince colones netos), para la compra de llantas para maquinaria, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, “Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal”.

### Ítem 2: Neumáticos e inicivos

- Adjudicación para el oferente **Mayorista de Llantas** por la suma de **¢1.640.000,00** (Un millón seiscientos cuarenta mil colones netos), para la compra de Neumáticos e inicivos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, "Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal".
- Compra y pago para el oferente **Mayorista de Llantas** por la suma de **¢1.640.000,00** (Un millón seiscientos cuarenta mil colones netos), para la compra de Neumáticos e inicivos, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, "Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal".

### Ítem 3: Llantas de Vehículos

- Adjudicación para el oferente **Tecnillantas** por la suma de **¢2.563.305,00** (Dos millones quinientos sesenta y tres mil trescientos cinco colones netos), para la compra de llanta de vehículos referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, "Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal".
- Compra y pago para el **Tecnillantas** por la suma de **¢2.563.305,00** (Dos millones quinientos sesenta y tres mil trescientos cinco colones netos), para la compra de llanta de vehículos referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000038-01**, "Compra de Llantas, Neumáticos e Inicivos para Equipo Municipal".

### Ítem 4: Otros:

- Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidente Municipal manifiesta que al no haberse hecho presente aún el señor Director de la Fuerza Pública a la Sesión, continuarán con el orden del día aprobado al inicio de la misma.

### CAPITULO IX. ATENCION A LA COMISION CENTRAL DEL CENTENARIO.

#### ARTÍCULO No. 08. Atención a la Comisión Central del Centenario.--

El señor Walter Hernández Gómez del Departamento de Relaciones Públicas Municipal manifiesta que la Comisión Central del Centenario acordó llevar a cabo una reunión con personeros de la Municipalidad, incluido el señor Alcalde, a final de analizar el tema referente al presupuesto con el cual se cuenta para llevar a cabo las actividades propias de esta celebración, indicando que para llevar a cabo las mismas deben de contratar una serie de servicios que conlleva todo el procedimiento que establece la Ley a nivel de contratación administrativa, siendo que no van a tener tiempo para hacer

estas contrataciones una vez que llegue el dinero en el mes de setiembre, por lo que la Comisión Central tomó el acuerdo de traer ante el Concejo la posibilidad de que se contraten los servicios de la Asociación Cultural, procediendo el señor Hernández a dar lectura de nota en la cual se explica la solicitud que se está planteando, detallándose la misma a continuación:

En este 2011, el cantón de San Carlos se engalana con la Celebración de sus 100 años de creación, por lo cual la Municipalidad de San Carlos y la Comisión Central de Celebración del Centenario, estarán llevando a cabo una serie de actividades de corte nacional e internacional durante los próximos meses.

Debido a la magnitud de los eventos a realizar, contaremos con el apoyo de varias empresas e instituciones que formarán parte de un grupo interesado en resaltar la imagen y el nombre de nuestro querido cantón. Una de estas instituciones es la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Norte, quienes desde hace varios años han estado realizando un excelente trabajo en pro del arte y la cultura.

En sesión realizada el 29 de marzo de 2011, la Comisión Central de Celebración del Centenario acordó solicitar a la Asociación Cultural unirse a la organización y producción de las actividades de Celebración de los 100 años, tomando en cuenta que esta es una organización sin fines de lucro

Por tanto, solicitamos por este medio autorizar a la administración para que firme un contrato por servicios de Producción, Logística, organización y Desarrollo de eventos del Centenario, con la Asociación para el Desarrollo de la Cultura y el Ambiente de la Región Norte.

El contrato se dividirá en dos partes según contenido presupuestario:

1. **Primera parte.** Costo total de □12 000 000. Provenientes de variación presupuestaria.
  - **Festival Internacional de Folclor Infantil “Los niños Bailan por la Paz del Mundo”, a realizarse del 16 al 26 de setiembre, con la participación de Eslovaquia, Argentina, México, Colombia, Chile, Venezuela, Serbia, Francia, República Checa, Panamá, Bolivia y Costa Rica:** en este evento deberán contratar el hospedaje, alimentación, mobiliario, reconocimientos, transporte, sonido, papelería e impresos. Es importante destacar que este festival se presentará en Ciudad Quesada, Pital, Venecia, Florencia, Fortuna, Sucre y Aguas Zarcas.
  - **Desfile de Boyeros, a realizarse el 01 y 02 de octubre:** deberán contratar alimentación, transporte, tarima, mobiliario, reconocimientos, grupos culturales y sonido.
  - **Premiación y Elaboración de Murales en el cantón:** según concurso de murales realizado, deberán realizar la premiación de los ganadores, así como asumir el costo de la elaboración de los murales.
2. **Segunda parte.** Costo total de □13 000 000. Provenientes del presupuesto extraordinario.
  - **Festival Recrearte, a realizarse del 23 al 30 de setiembre, durante el cual se llevará a cabo la Inauguración de la III etapa del Complejo Cultural, presentación de ensambles de percusión, Conciertos con el SINEM, Festival de danza, Festival de mimo y teatro, Diana del Centenario, Festival “Canta pueblo, canta”, Baile de “La Villa” y tardes culturales:** para este festival

deberán contratar sonido, alimentación, transporte, grupos culturales, mobiliario e impresos.

- **Festival Internacional de Bandas. Se llevará a cabo el 24 de setiembre con la presencia de 4 bandas internacionales, 8 bandas nacionales y 8 bandas locales:** para las bandas internacionales deberán contratar hospedaje, alimentación y entregarles un bono de mil dólares en efectivo para el pago del transporte internacional. A algunas de las demás bandas se les brindarán transporte y el día del evento se deberá brindar alimentación a 1700 integrantes de bandas. Aparte deberán contratar sonido y reconocimientos.
3. Es importante aclarar que todos los eventos serán supervisados, fiscalizados y se llevarán a cabo junto con la Comisión Central del Centenario y el Departamento de Relaciones Públicas. Cualquier acuerdo o contratación realizada deberá llevar el visto bueno de los representantes de la Comisión en la Municipalidad.

La Asociación Cultural presentará a la Comisión Central y al Departamento de Relaciones Públicas un informe final sobre los eventos realizados

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que desconoce si legalmente es válido el hacer dos contrataciones directas para un mismo fin, recalando que la parte legal de esta contratación la que le gustaría que se tenga bien clara.

El señor Walter Hernández señala que habían pensado hacer esto como un convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación Cultural, siendo que el Departamento Jurídico lo que recomendó fue que se hiciera una contratación directa, consultándose inclusive a la Contraloría General de la República, indicando que la Contraloría lo que les pide es que haya contenido presupuestario para hacerlo.

El Regidor Elí Salas indica que lo que conversaron en la Comisión Central es que para hoy se conociera la recomendación de la Dirección Jurídica y que se diera lectura en el Concejo de la misma, la cual contaría a su vez con el visto bueno de la Administración.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que si la Dirección Legal está de acuerdo con esto, el estaría de acuerdo también, primeramente en el acuerdo de los doce millones de colones, dejando en claro que con relación al segundo acuerdo no se puede tener certeza de contar con los recursos del presupuesto extraordinario, por lo que la redacción del acuerdo debería de indicar que si se cuenta con los recursos se aprobaría esta segunda parte, ya que en este momento no se puede saber si se va a contar con esos trece millones de colones.

El señor Walter Hernández señala que ellos no tendrían problemas en hacer las cosas por etapas, primeramente con el dinero que les fue asignado en la variación, y una vez aprobado el presupuesto extraordinario por la Contraloría, presentarían al Concejo la segunda contratación.

El Regidor Elí Salas indica que lo que conversaron en la reunión de la Comisión Central es que lo que el señor Hernández acaba de leer al Concejo era el insumo principal para que el Departamento Jurídico hiciera la redacción de un convenio, siendo que si el Departamento Legal considera que no es convenio sino contratación directa lo que hay que hacer, simplemente lo que se está planteando quedaría como un informe

ante el Concejo, ya que no correspondería en este momento tomar ningún acuerdo, indicando que ellos lo que pretendían que quedara como un acuerdo era que se autorizara a la Administración a establecer un convenio con la Asociación Cultural y hacer el desembolso de esos recursos, siendo que de acuerdo a lo que conversaron con la Licenciada González del Departamento Legal, ese documento iba a estar redactado hoy para presentarlo al Concejo con la recomendación de los abogados, subsanándose todo lo que está planteando el Regidor Villalobos en cuanto a la parte jurídica, señalando que de no existir dicho documento, no procedería tomar ningún acuerdo de ninguna clase sino solamente dar por recibido lo que está planteando el señor Hernández.

**NOTA:** Al ser las 18:45 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

La Presidente Municipal señala que lo que se está planteando no fue lo acordado en la Comisión Central, siendo que en presencia de la Licenciada González se habló en todo momento que se iba a firmar un convenio e inclusive se dijo que adicionado a ese convenio tenía que venir una recomendación de la Dirección Jurídica en la cual se recomendara al Concejo dicha contratación como respaldo para el Concejo Municipal, indicando que por lo que se denota las cosas han cambiado, dejando en claro que no le parece esta situación ya que eso debió de haberse presentado como una recomendación jurídica en donde se diga por qué no se realiza un convenio y si una contratación, y si eso está sujeto a que el Concejo tome un acuerdo o no, siendo que al no haber una solicitud concreta para tomar algún acuerdo, no procedería nada por parte del Concejo, quedándose a la espera de que tanto la Alcaldía como la Dirección Jurídica indique cuál sería la participación que tendría el Concejo en este asunto y el fundamento legal de ello.

El Regidor Carlos Corella señala que el Concejo anterior había autorizado a la Administración a compra directas hasta por un monto de nueve millones de colones, preguntándose que al ser montos mayores qué pasaría si aparece algún oferente que quisiera participar, por lo que considera que lo más conveniente es establecer un convenio.

El Regidor Elí Salas indica que desea aclarar que al terminar la reunión de la Comisión Central, lo acordado en presencia de la Licenciada González era que hoy al Concejo se le iba a presentar una recomendación de convenio, siendo que el documento que leyó el señor Hernández fue entregado a la Licenciada González como insumo para que ella tuviera las cláusulas para redactar ese convenio, señalando que si el criterio de la División Jurídica al respecto varió, eso debió de haberse presentado por escrito al Concejo, por lo menos como información.

## **CAPITULO X. INFORMES DEL ALCALDE.**

### **ARTÍCULO No. 09. Solicitud de información referente a construcción de puente que se ubica en la comunidad de San Cristóbal de Pocosal --**

El Regidor Gilberth Cedeño solicita al señor Alcalde que le informe en que estado se encuentran las conversaciones con la Municipalidad de Los Chiles con relación a la construcción del puente ubicado en San Cristóbal de Pocosal, el cual comunica a ambos cantones, dado que el mismo ya colapsó, lo cual es muy preocupante porque dicho puente sirve para que los vecinos de dicha comunidad y lugares aledaños saquen sus productos agropecuarios.

El señor Alcalde manifiesta que solicitó al Ingeniero que realice un informe técnico respecto a este tema, a fin de contar con el para llevar a cabo una reunión con el Alcalde de Los Chiles.

**ARTÍCULO No. 10. Solicitud de información referente a la construcción de acera en la comunidad de San Luis de Florencia.--**

El Regidor Elí Salas señala que con relación al tema de la acera de San Luis de Florencia, el señor Alcalde indicó que dicho trabajo no se ha pagado, siendo que él desea saber cuánto tiempo más se va a llevar este tema, dado que el simple hecho de decir que no se ha pagado no es respuesta para la comunidad, indicando que en cuanto al tema de que LANAMME hiciera los estudios de calidad, cuándo se va a tener esa respuesta, preguntando al señor Alcalde qué tiene previsto la Alcaldía en cuanto a plazos para darle solución a eso.

El señor Alcalde indica que a la próxima Sesión se hará presente el señor Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería, por lo que considera oportuno que todas las preguntas que tengan al respecto se las hagan a ese día.

**ARTÍCULO No. 11. Solicitud de entradas para asistir a conciertos internacionales con motivo de las celebraciones del centenario del cantón.--**

La Síndica Mayela Rojas pregunta al señor Walter Hernández si existe alguna posibilidad de que a los miembros del Concejo, tanto a Regidores como a Síndicos, se les regale entradas para participar de los conciertos que se van a llevar a cabo con motivo del centenario.

El señor Walter Hernández del Departamento de Relaciones Públicas señala que el concierto internacional con Tercer Cielo tiene un costo aproximado a los cien mil dólares, por lo que se requiere vender la mayor cantidad de entradas para cubrir los costos, por lo que a pesar de haberse pensado en un inicio en tener algunas entradas de cortesía, esto no va a ser posible, recalcando que el precio de las entradas es bajo y accesible al bolsillos de la población.

**ARTÍCULO No. 12. Solicitud de información referente a la radial de la nueva carretera a San Carlos.--**

El Regidor Carlos Corella señala que existe la inquietud a nivel del Concejo con relación al tema de la logística de la radial de la nueva carretera, por lo que pide que la Alcaldía solicite esta información al CONAVI.

El señor Alcalde manifiesta que ya el Concejo Municipal tomó hace algunas sesiones, un acuerdo respecto a este tema, estando pendiente la respuesta que se de en ese sentido.

**ARTÍCULO No. 13. Realización de sesión fotográfica--**

El señor Walter Hernández del Departamento de Relaciones Públicas informa a los miembros del Concejo, Síndicos y Regidores, que el próximo lunes se estarán tomando las fotografías que se utilizarán con motivo del centenario del cantón, por lo que solicita que se presenten al Salón de Sesiones aproximadamente a las 04:30 p.m. para llevar a cabo la correspondiente sesión fotográfica.

**CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.**

**ARTÍCULO No. 14. Posible adquisición de terreno en la comunidad de Muelle de Florencia.--**

Se recibe resolución administrativa A.M.-43-2011 emitida por la Alcaldía Municipal, la cual se detalla a continuación:

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. A.M-43-2011  
PROYECTO: ADQUISICION DE TERRENO EN MUELLE DE SAN CARLOS, PARA  
SALIDA DEL RIO SAN CARLOS Y SITIO PARA ESTOQUEO DE MATERIALES:**

09 de agosto del 2011

**JUSTIFICACION:**

1. La Municipalidad de San Carlos, como parte de sus labores ordinaria y rutinarias, realiza una operación de construcción, y mantenimiento de infraestructura vial cantonal, sean, puentes, caminos, obras de evacuación pluvial.
2. Dicha labor, requiere de manera permanente y constante, del uso de materiales que se conocen como agregados, que son básicamente, materiales de piedra extraídos de los cauces fluviales.
3. Para la realización de dicha labor, se requieren los siguientes elementos:
  - a) La selección de un sitio en un río, que presente cantidades y calidades de materiales aprovechables para su extracción y colocación.
  - b) Recordemos, que los cauces naturales, son propiedad del estado.
  - c) Una concesión legal de explotación de esos sitios
  - d) Un camino de acceso al sitio señalado, que permita el ingreso y salida del sitio de extracción, hacia las rutas públicas
  - e) Contar con una porción importante de terreno, aledaña y colindante al sitio de extracción, a fin de realizar en el mismo, el estoqueo de material, para poder ser utilizado oportunamente, y evitar por ejemplo, el problema de las crecidas del caudal, que impiden sacar el material del río.
4. La Municipalidad, siempre ha contado con varios sitios de extracción, pero, siempre ha tenido la problemática, que los accesos, no son públicos, y además, no se cuenta con la propiedad de los terrenos colindantes para realizar la operación de estoqueo.
5. Por ello, en el Plan Operativo de esta Municipalidad para el año 2011, se incluyó el proyecto de adquisición de terrenos para los fines ya expuestos, por lo que se procede en este Oficio, a dar ejecución formal a ese proyecto.

**ANTECEDENTES DEL PROYECTO:**

- 1) Desde hace más de 10 años, la Municipalidad, estuvo extrayendo materiales del Río San Carlos, el sitio conocido, como Muelle de San Carlos, concretamente, en terrenos, de la Cámara de Ganaderos de San Carlos, no obstante, la vía de ingreso y salida de dicho sitio, es privada, así como, no se tienen porciones de terrenos aledañas al sitio, como para realizar un proceso de estoqueo.

- 2) Con dicha Cámara se realizaron negociaciones iniciales, a fin de adquirir, no solo las rutas de acceso, sino todo el sitio de extracción, mediante una oferta de un millón de dólares, que fue desestimada en su oportunidad, por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal, dado su alto costo.
- 3) Posteriormente, dado que en esa Zona, el Río San Carlos, sigue presentando opciones viables y valiosas para continuar con la extracción, la Municipalidad, ante la necesidad de contar con esos materiales, solicita la realización de estudios geológicos de esa zona, señalando, que con los permisos respectivos, también se inicia una operación de extracción de materiales, en la finca propiedad del señor Luis Roberto Arroyo Rojas, cédula de identidad No. 2-312-298.
- 4) Con fecha 22 de diciembre del 2009, el Geólogo Municipal, Ing. Ignacio Bustos, presente el informe UTGVM-1003-2009, mediante el cual, de manera resumida, se detalla lo siguiente:
  - a) En la zona en mención, se presentan 4 expedientes mineros de explotación, incluyendo un proceso del señor Luis Roberto Arroyo Rojas-
  - b) Del estudio en mención, se desprende, que el Río San Carlos, en el área de interés, está completamente concesionado, y que la única área sin concesionar, corresponde casualmente, a un expediente minero de la Municipalidad de San Carlos, no siendo posible avanzar en la concesión, por tratarse de una finca particular, sobre la que la Municipalidad, no tiene el acceso, sea, la finca de la Cámara de Ganaderos, cuyo proceso de compra ya fue desestimado.
  - c) También existe el expediente minero 21T-2005 perteneciente al señor Luis Roberto Arroyo Rojas, quien está dispuesto a vender el terreno, y renunciar al proceso del expediente minero, abriendo dicho proceso a la Municipalidad de San Carlos.
  - d) Todo lo anterior, señala, que la única opción para aprovechar el Río San Carlos, en esa zona, está representada, por el terreno del señor Arroyo Rojas.
  - e) El informe de geología, recomienda la adquisición de una porción del terreno del señor Arroyo Rojas , con las siguientes características:
    - Cantidad mínima a adquirir : una hectárea de terreno
    - Con 80 metros de ancho pegados a la margen derecha del Río San Carlos
    - Por 130 metros de largo, hasta colindar con la carretera pública a Muelle de San Carlos.
    - Todas las medidas, incoándose a partir de 15 metros como mínimo de la margen del río.
6. Con fecha 18 de mayo del 2011, y mediante Oficio UTGV-0462-2011, el Ing. Ignacio Bustos, actualiza y ratifica su informe técnico, permitiendo solo la variable, de que el área mínima a comprar se establece en 7,000 metros cuadrados.
7. Con fecha 27 de junio del 2011, el Ingeniero Orlando Alfaro Rojas, perito valuador de esta Municipalidad, procede a emitir el informe técnico de valoración del área en negociación, para 7,003 metros cuadrados de terrenos, estipulándose el mismo, en la suma de ¢95,748,140,85 ( noventa y cinco

millones, setecientos cuarenta y ocho mil, ciento cuarenta colones, con ochenta y cinco céntimos )

8. El propietario del terreno, extiende opción de compra y venta, con las siguientes condiciones:
  - a) Ofrece vender parte de su finca, en una porción de 7,003.00 metros cuadrados, de conformidad con la ubicación y linderos señalados por la Municipalidad
  - b) El precio total de venta es de ¢97,000,000.00 ( noventa y siete millones de colones)
  - c) La forma de pago: un primer pago de ¢50,000,000.00 ( cincuenta millones de colones ) a partir del mes de agosto del 2011, y el saldo sin intereses, sean ¢47,000,000.00 ( cuarenta y siete millones de colones ), en el mes de enero de lo 2012. Y que se le permita continuar cobrando peaje , hasta el pago total.
9. La Municipalidad de San Carlos, ha incluido en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2011, la partida Código 5-03-07-03-05-03-01 por la suma de ¢50.000.000,00 ( cincuenta millones de colones ) para afrontar el primer pago, debiéndose incluir el pago final, en el ordinario del 2012.

**RESOLUCION FINAL:**

DISPONE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL, RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL, LA TOMA DEL RESPECTIVO ACUERDO DE COMPRA Y PAGO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

**PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL:**

**CONSIDERANDO:**

1. La Municipalidad de San Carlos, como parte de sus labores ordinaria y rutinarias, realiza una operación de construcción, y mantenimiento de infraestructura vial cantonal, sean, puentes, caminos, obras de evacuación pluvial.
2. Dicha labor, requiere de manera permanente y constante, del uso de materiales que se conocen como agregados, que son básicamente, materiales de piedra extraídos de los cauces fluviales.
3. Para la realización de dicha labor, se requieren los siguientes elementos:
  - f) La selección de un sitio en un río, que presente cantidades y calidades de materiales aprovechables para su extracción y colocación.
  - g) Recordemos, que los cauces naturales, son propiedad del estado.
  - h) Una concesión legal de explotación de esos sitios
  - i) Un camino de acceso al sitio señalado, que permita el ingreso y salida del sitio de extracción, hacia las rutas públicas
  - j) Contar con una porción importante de terreno, aledaña y colindante al sitio de extracción, a fin de realizar en el mismo, el estoqueo de material, para poder ser utilizado oportunamente, y evitar por ejemplo, el problema de las crecidas del caudal, que impiden sacar el material del río.
4. La Municipalidad, siempre ha contado con varios sitios de extracción, pero, siempre ha tenido la problemática, que los accesos, no son públicos, y además,

no se cuenta con la propiedad de los terrenos colindantes para realizar la operación de estoqueo.

5. Por ello, en el Plan Operativo de esta Municipalidad para el año 2011, se incluyó el proyecto de adquisición de terrenos para los fines ya expuestos, por lo que se procede en este Oficio, a dar ejecución formal a ese proyecto

#### **RESULTANDO:**

- 1) Desde hace más de 10 años, la Municipalidad, estuvo extrayendo materiales del Río San Carlos, el sitio conocido, como Muelle de San Carlos, concretamente, en terrenos, de la Cámara de Ganaderos de San Carlos, no obstante, la vía de ingreso y salida de dicho sitio, es privada, así como, no se tienen porciones de terrenos aledañas al sitio, como para realizar un proceso de estoqueo.
- 2) Con dicha Cámara se realizaron negociaciones iniciales, a fin de adquirir, no solo las rutas de acceso, sino todo el sitio de extracción, mediante una oferta de un millón de dólares, que fue desestimada en su oportunidad, por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Municipal, dado su alto costo.
- 3) Posteriormente, dado que en esa Zona, el Río San Carlos, sigue presentando opciones viables y valiosas para continuar con la extracción, la Municipalidad, ante la necesidad de contar con esos materiales, solicita la realización de estudios geológicas de esa zona, señalando, que con los permisos respectivos, también se inicia una operación de extracción de materiales, en la finca propiedad del señor Luis Roberto Arroyo Rojas, cédula de identidad No. 2-312-298.
- 4) Con fecha 22 de diciembre del 2009, el Geólogo Municipal, Ing. Ignacio Bustos, presente el informe UTGVM-1003-2009, mediante el cual, de manera resumida, se detalla lo siguiente:
  - f) En la zona en mención, se presentan 4 expedientes mineros de explotación, incluyendo un proceso del señor Luis Roberto Arroyo Rojas-
  - g) Del estudio en mención, se desprende, que el Río San Carlos, en el área de interés, está completamente concesionado, y que la única área sin concesionar, corresponde casualmente, a un expediente minero de la Municipalidad de San Carlos, no siendo posible avanzar en la concesión, por tratarse de una finca particular, sobre la que la Municipalidad, no tiene el acceso, sea , la finca de la Cámara de Ganaderos, cuyo proceso de compra ya fue desestimado.
  - h) También existe el expediente minero 21T-2005 perteneciente al señor Luis Roberto Arroyo Rojas, quien está dispuesto a vender el terreno, y renunciar al proceso del expediente minero, abriendo dicho proceso a la Municipalidad de San Carlos.
  - i) Todo lo anterior, señala, que la única opción para aprovechar el Río San Carlos, en esa zona, está representada, por el terreno del señor Arroyo Rojas.
  - j) El informe de geología, recomienda la adquisición de una porción del terreno del señor Arroyo Rojas , con las siguientes características:
    - Cantidad mínima a adquirir : una hectárea de terreno
    - Con 80 metros de ancho pegados a la margen derecha del Río San Carlos

- Por 130 metros de largo, hasta colindar con la carretera pública a Muelle de San Carlos.
  - Todas las medidas, iniciándose a partir de 15 metros como mínimo de la margen del río.
10. Con fecha 18 de mayo del 2011, y mediante Oficio UTGV-0462-2011, el Ing. Ignacio Bustos, actualiza y ratifica su informe técnico, permitiendo solo la variable, de que el área mínima a comprar se establece en 7,000 metros cuadrados.
11. Con fecha 27 de junio del 2011, el Ingeniero Orlando Alfaro Rojas, perito valuador de esta Municipalidad, procede a emitir el informe técnico de valoración del área en negociación, para 7,003 metros cuadrados de terrenos, estipulándose el mismo, en la suma de ₡ 95,748,140,85 ( noventa y cinco millones, setecientos cuarenta y ocho mil, ciento cuarenta colones, con ochenta y cinco céntimos )
12. El propietario del terreno, extiende opción de compra y venta, con las siguientes condiciones:
- d) Ofrece vender parte de su finca, en una porción de 7,003.00 metros cuadrados, de conformidad con la ubicación y linderos señalados por la Municipalidad
  - e) El precio total de venta es de ₡97,000,000.00 ( noventa y siete millones de colones)
  - f) Existiendo una diferencia de precio a favor del vendedor de ₡1.251.859,15 que se considera razonable dentro del precio de venta y el avalúo.
  - g) La forma de pago: un primer pago de ₡50,000,000.00 ( cincuenta millones de colones ) a partir del mes de agosto del 2011, y el saldo sin intereses, sean ₡ 47,000,000.00 ( cuarenta y siete millones de colones ), en el mes de enero del 2012. Y que se le permita continuar cobrando peaje , hasta el pago total.
13. La Municipalidad de San Carlos, ha incluido en el Presupuesto Extraordinario No. 2-2011, la partida Código 5-03-07-03-05-03-01, por la suma de ₡50,000,000.00 ( cincuenta millones de colones ) para afrontar el primer pago, debiéndose incluir el pago final, en el ordinario del 2012.
14. La Ley General de la Administración Pública, así como el Reglamento de Contratación Administrativa, establecen la obligatoriedad de recurrir al proceso de licitación para la compra de bienes y servicios, pero también establecen una serie de excepciones a los procesos de licitación, dentro de los cuales, se establece la situación de oferente único, en donde se señala : “ se considera oferente único, la compra directa de un inmueble que en razón de su ubicación, naturaleza y condiciones y situación, de determine como único propio para la finalidad propuesta, en cuyo caso, la Contraloría no aprobará la contratación por suma mayor del precio que se fije para el caso la Dirección General de Tributación Directa....

**POR TANTO SE ACUERDA:**

1. Declarar de interés público y necesario, la adquisición de un terreno para acceso y depósito de materiales de construcción y mejoras de caminos, que tenga colindancia con el Río San Carlos.

2. De conformidad con el análisis efectuado, para determinar el sitio requerido, se detecta que en la Zona de extracción delimitada por el estudio de geología, solo es posible acceder a la propiedad del señor Luis Roberto Arroyo Rojas, dado que el resto de la zona de extracción, ya está concesionada por particulares.
3. Declarar que esta necesidad, se enmarca dentro de las excepciones contempladas en la Ley y Reglamento de Contratación administrativa, en cuanto se considera oferente único, la compra directa de ese inmueble que en razón de su ubicación, naturaleza y condiciones y situación, de determine como único propio para la finalidad propuesta.
4. Aceptar la oferta de venta presentada por el propietario, en la suma de de ¢97,000,000.00 (noventa y siete millones de colones) , que si bien supera el monto del avalúo en ¢ 1.251.859,15 se considera razonable dentro del precio de venta y el avalúo.
5. Establecer la forma de pago en un primer pago de ¢ 50,000,000.00 ( cincuenta millones de colones ) a partir del mes de agosto del 2011, y el saldo sin intereses, sean ¢47,000,000.00 ( cuarenta y siete millones de colones ), en el mes de enero de lo 2012, para lo cual, se incluirá en el Presupuesto Ordinario del 2012
6. Por todo lo anterior, solicitar autorización a la Contraloría General de la República, la autorización correspondiente para comprar de forma directa lo siguiente :
  - a) Al señor Luis Roberto Arroyo Rojas, cédula de identidad No. 02-0312-0298, una porción de 7,003.00 metros cuadrados, que son parte de la finca inscrita al folio real 2-329719-000 , plano A 1410341-2010, de conformidad con la ubicación y linderos que se señalan en el plano de segregación respectivo.
  - b) En la suma total de ¢97,000,000.00 ( noventa y siete millones de colones) , que si bien supera el monto del avalúo en ¢ 1.251.859,15 se considera razonable dentro del precio de venta y el avalúo.
  - c) Establecer la forma de pago en un primer pago de ¢50,000,000.00 ( cincuenta millones de colones ) a partir del mes de agosto del 2011, y el saldo sin intereses, sean ¢ 47,000,000.00 (cuarenta y siete millones de colones ), en el mes de enero de lo 2012, para lo cual, se incluirá en el Presupuesto Ordinario del 2012

El Regidor Carlos Corella señala que existía una propuesta con la Cámara de Ganaderos, la cual se desestimó por cara, considerando que por logística el terreno más adecuado es el de la Cámara, preguntando al señor Alcalde si existen más ofertas y si con relación al terreno de la Cámara, posteriormente se trató de lograr establecer conversaciones al respecto, preocupándole el hecho de que se hable de un oferente único.

El Regidor Edgardo Araya señala que le preocupa el que haya una propuesta de compra directa sin licitación, desconociendo si la propuesta planteada por el señor Alcalde cuenta con el visto bueno del Departamento Legal y si cumple con los requisitos establecidos por la Ley de Contratación Pública para las compras directas, desconociendo si se justifica técnicamente esta compra y si se descarta técnicamente también que exista otro posible oferente, por lo que teniendo una aclaración en este sentido del Departamento Legal, no tendría ningún inconveniente en votar esta propuesta.

El Regidor Carlos Villalobos señala que tienen una duda en cuanto a la forma de pago en la contratación directa, ya que se están comprometiendo recursos futuros, desconociendo si eso es legal, preguntándose que pasaría si se imprueba el presupuesto ordinario por parte de la Contraloría.

El señor Alcalde señala que todas las dudas tienen su fundamento, indicando que este tema fue conocido hace más de un año por una Comisión del Concejo con respeto al terreno de la Cámara, tema al cual no le dieron solución, siendo que actualmente se está presentando el problema de que se están pagando cuatro mil colones por la salida del material, indicando que las comunidades están pagando costos altísimos por la salida de material, lo cual les perjudica grandemente, indicando que es muy difícil encontrar una fuente que no cuente con concesión, siendo este terreno el único que cuenta además con el material idóneo que se requiere y con salida, señalando que la otra opción que existiría sería que la Cámara acepte vender una hectárea en el precio que se está proponiendo, existiendo el problema de que habría que negociar el paso por ese lugar, manifestando que él está presentando una propuesta para que el Concejo la conozca y la analice, dejando en claro que de acuerdo a la Ley si se puede pagar en dos tractos, solicitando que se haga un grupo de Regidores o una comisión especial que se metan en este tema y presenten una recomendación lo antes posible, ya que esto es de suma urgencia para el cantón, siendo que en caso de que el Concejo no tome ninguna decisión, por lo menos le permitan a la Administración encargarse de este tema, planteando que se formen dos comisiones, una para el tema legal y otra que se encargue de visitar el sitio y realizar las negociaciones necesarias, solicitando nuevamente que se le de suma importancia a este tema.

El Regidor Edgardo Araya coincide en el punto de que no se le debe de dar más largas a este asunto, siendo que a su criterio este trabajo lo tendría que hacer los dos Departamentos competentes, Unidad Técnica y el Departamento Legal, y que sean ellos quienes digan si lo que procede es la compra directa en este caso, así como que no existe otra oferta en este sentido.

El Regidor Carlos Corella señala que además de todo lo dicho anteriormente, ese lugar es estratégico para guardar la maquinaria pesada.

#### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Alcaldía Municipal que con relación a la propuesta de adquisición de terreno en la comunidad de Muelle de Florencia, planteada mediante resolución administrativa N. A.M.-43-2011, se sirvan remitir al Concejo Municipal, los criterios técnicos y legales que aseguren que la propuesta que se está planteando es la correcta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 15. Información referente a construcción de torres de telecomunicaciones.--**

Se recibe nota emitida por la señora Beatriz Corrales Porras y dirigida al Arquitecto Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por este medio presento denuncia formal contra el Proyecto Constructivo de Antena de Comunicación para telefonía celular, específicamente Torre Telecomunicaciones Sitio **RuR-426 A Santa Clara**, según permiso de construcción No. P07465 emitido por este departamento y ubicada a 150 metros norte de la plaza de deportes de Santa Clara de Florencia, San Carlos.

Por muchos años el área donde se levanta esta estructura sufre de inundaciones en época de invierno, al igual que el terreno colindante (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo). **En dichos terrenos el nivel freático es muy superficial.** De los movimientos de tierras iniciados el 12 de julio se hizo una excavación de varios metros de profundidad, donde hasta el día de hoy tienen que recurrir a colocar sistemas de bombeo para extraer el agua que ahí emana (nace) diariamente y las cuales van a dar directamente al sistema de alcantarillado comunal, a pesar que son aguas completamente cristalinas, lo cual nos permite suponer que son aguas aptas para el consumo humano (dándoles el debido proceso de "curado" como cualquier otra fuente de agua de que gozan muchos acueductos de este Cantón).

En la copia del expediente entregado por el departamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos, no constan estudios básicos (ingeniería básica, geotecnia y arqueológico rápido, estudio de infiltración de aguas) que indique si estas tierras en específico, cuentan con las condiciones idóneas para servir de anclaje para soportar una estructura de 60 metros de altura. Tampoco hay constancia en este expediente, que la empresa responsable cuenta con un plan de mitigación que garantice que la estructura no se derrumbará y pueda atentar contra la integridad estructural de las casas de habitación colindantes y contra la vida de las personas que habitan dentro del Área de Influencia directa (AID).

Es responsabilidad de este departamento, investigar las anomalías que aquí se denuncian, por lo que solicito se realicen los estudios pertinentes y se aplique el proceso de clausura a este proyecto constructivo. Adjunto fotografías relacionadas con esta denuncia.

Para notificaciones al telefax 2460-39-22.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia de denuncia emitida por la señora Beatriz Corrales Porras y dirigida al Arquitecto Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería y Urbanismo Municipal, referente al proyecto constructivo de antena de comunicación para telefonía celular en la comunidad de Santa Clara de Florencia, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

#### **ARTÍCULO No. 16. Proyecto de cámaras de seguridad.--**

Se recibe nota emitida por la Comisión Interinstitucional de Seguridad y dirigida al licenciado Alfredo Córdoba, la cual se detalla a continuación:

Reciba un cordial saludo y a la vez procedemos a dar respuesta al Oficio SM1356-2011 haciendo las siguientes anotaciones y comunicando los acuerdos por parte de la Comisión Interinstitucional de Seguridad:

Se cuenta con el aval de Coopelesca R.L. y Fuerza Pública para la continuidad del proyecto de Ampliación de las Cámaras de Seguridad para el año 2011.

Se adjunta el acuerdo con los montos proyectados de la inversión de las Instituciones involucradas con la compra de las nuevas cámaras de seguridad.

Con el nuevo proyecto se pretende distribuir las cámaras de seguridad en los distritos tales como Ciudad Quesada, Florencia, Aguas Zarcas y demás distritos.

Agradeciendo el apoyo que ha brindado esa Administración a tan importante proyecto, se despide.

**APORTES DE LAS INSTITUCIONES FUERZA PUBLICA,  
COOPELESCA R.L. PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE  
CÁMARAS DE SEGURIDAD EN CONJUNTO CON LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

**PROYECCIONES PARA EL AÑO 2011 DE AGOSTO  
A DICIEMBRE DEL 2011**

Acuerdo de la Comisión inter-institucional de Seguridad de fecha 4 de agosto del 2011.

Para el segundo semestre del año 2011 se ha proyectado ejecutar la ampliación del Proyecto de las Cámaras de Seguridad.

Por parte de COOPELESCA R.L. se cuenta con el aval de la institución para la ampliación del Proyecto de más Cámaras de seguridad con un total de seis (6) cámara más.

Los costos de COOPELESCA R. L. proyectados para la ampliación del Proyecto de las Cámaras de Seguridad con seis (6) cámaras más serán ₡ 12.852.000 de colones por año.

Por parte de Fuerza Pública, la Dirección Regional en la persona del señor Comisionado Alcides Arce Láscarez ha dado el aval para la ampliación del Proyecto de las Cámaras de Seguridad con seis cámaras más para lo cual se contará con cuatro oficiales más, los cuales representan un salario proyectado (con cargas sociales) anual de ₡ 28.880.000 colones, para cumplir con la labor del monitoreo de forma eficiente.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a los representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Interinstitucional de Seguridad, copia de nota emitida por dicha Comisión y dirigida al señor Alcalde Municipal, referente al proyecto de cámaras de seguridad, para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 17. Estrechamiento de camino en el distrito de Pital.--**

Se recibe nota emitida por un grupo de vecinos del sector de Quebrada del Tigre en Pital, la cual se detalla a continuación:

Solicitamos la ayuda de ustedes en el caso de la entrada servidumbre de Juan Álvarez Suárez esta siendo violentada por la decisión de don Jorge Solano quien tomo la decisión de meter la cerca al camino estrechando la pasada. Se le explico q él que dejara su plano hasta donde le correspondía a él y no acató. Necesitamos la solución por ustedes que son la autoridad y quienes deciden.

**SE ACUERDA:**

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración Municipal la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 18. Solicitud de ayuda por parte de vecinos de El Molino de Florencia--**

Se recibe copia de nota emitida por un grupo de vecinos de El Molino de Florencia y dirigida al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica, la cual se detalla a continuación:

Por este medio la urbanización El Molino, te solicitamos interponer sus buenos oficios, para que nos ayude a Pimplar el desagüe en este barrio, para lo cual es necesario un tractor tipo Back Koe, ya que en temporada de invierno corremos el riesgo de ver inundadas nuestras casas, debido a que actualmente el caño esta a la misma altura de la calle.

No está de más decirle que anteriormente ya hemos tenido este problema y al menos una de las casas si se ha inundado, también la caite publica, por eso queremos evitar que en el futuro se inunden las otras casas del barrio.

Se despide agradeciendo su colaboración, los vecinos de la Urbanización El Molino.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública y al Concejo de Distrito de Florencia, copia de nota emitida por un grupo de vecinos de El Molino, mediante la cual solicitan ayuda para limpiar el desagüe de su barrio, para su conocimiento y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 19. Denuncia planteada contra el Auditor Municipal.--**

Se recibe nota emitida por el señor Alberto Rodríguez Baldí, la cual se detalla a continuación:

Honorables Regidores de la Municipalidad de San Carlos, quien suscribe ALBERTO RODRÍGUEZ BALDI, mayor, casado, abogado, vecino de la Fortuna de San Carlos, portador de la cédula de identidad número: 9-042-449, con acentuado respeto MANIFIESTO:

Amplio mi escrito presentado a esta Honorable Corporación Municipal de fecha 3 de Agosto de 2011 y recibido por su Secretaría a las 3:05 horas del 4 de Agosto de 2011, sobre cuestionamientos al señor Auditor Municipal Don Fernando Chaves Peralta, quien incumple su horario de trabajo y no marca tarjeta para su debido control, violando normas fundamentales de auditoria y control interno, constitutivo como lo indique de falta grave. Esta ampliación de hechos que como superiores jerárquicos del Auditor Municipal corresponde al Consejo Municipal también de ser un hecho cierto se trata de otra falta grave del citado funcionario en el ejercicio de sus funciones lo cual no puede ser tolerado precisamente por las funciones asignadas al señor Chaves Peralta, el hecho es el SIGUIENTE:

Hace aproximadamente un año - el cual no esta prescrito por cuanto el término para ello es de cuatro años- en Muelle de San Carlos Don Fernando Chaves Peralta conduciendo el vehículo asignado a la Auditoria Municipal de San Carlos colisiono el mismo con el vehículo del también funcionario municipal Don William Arce Amores, y conforme la normativa interna de este ente era su deber de informar del hecho a la administración municipal dentro del plazo legal. De no hacerlo es una falta grave y entratándose del Auditor Municipal es éticamente reprochable, pues es un acto propio de control, probidad y aplicación normativa de lo cual fue omiso, siendo precisamente el

funcionario encargado de velar por el cumplimiento de los proceso de control interno en la Municipalidad de San Carlos.

En consecuencia deberá de comprobarse la veracidad de este nuevo hecho por el Honorable Consejo Municipal de San Carlos, ampliando la investigación , consultar a la Administración Municipal si se cumplió por el señor Auditor Chaves Peralta su obligación de reportar colisión y el daño sufrido en el vehículo municipal, esto dentro del termino legal; además llámese a declarar sobre el hecho al también funcionario municipal Don William Arce Amores para que aclare **el lugar, hora, labores que cumplía el señor Auditor y demás circunstancias del citado evento.**

#### SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, copia de nota emitida por el señor Alberto Rodríguez Baldí, mediante la cual denuncia una aparente colisión del vehículo municipal asignado a la Auditoría Municipal por parte del Auditor Municipal, a fin de que en conjunto con la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, se sirvan analizar la denuncia planteada, debiéndose informar al Concejo si existentes los suficientes elementos de prueba para admitir la misma y conformar el respectivo Órgano Investigativo, o si por el contrario debe de ser rechazada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### ARTÍCULO No. 20. Ajustes al Plan Anual Operativo 2011.--

Se recibe oficio PL-103-2011 emitido por la Dirección de Planificación Municipal, el cual se detalla a continuación:

En virtud de confección de la Modificación Interna N°3-2011. Se procedió a realizar los siguientes ajustes en el Plan Operativo Anual 2011, con los últimas integraciones presentadas ante la Comisión de Hacienda.

#### ADMINISTRACION

ADMINISTRACIÓN Meta 1.1 "Administración"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	4.000.000,00	26.577.697,27	-22.577.697,27
Servicios	7.400.000,00	13.015.987,26	-5.615.987,26
Materiales	2.200.000,00	500.000,00	1.700.000,00
Transferencias corrientes		5.000.000,00	-5.000.000,00
Bienes Duraderos	100.000,00		100.000,00
Cuentas Especiales	2.500.000,00		2.500.000,00
	<b>16.200.000,00</b>	<b>45.093.684,53</b>	<b>-28.893.684,53</b>

ADMINISTRACIÓN Meta 43.1 "Auditoria"			
Administración	Aumento de egresos	Disminución de egresos	Ajuste
Remuneraciones	4.000.000,00	5.100.000,00	-1.100.000,00
Servicios	100.000,00		100.000,00
Cuentas Especiales	1.000.000,00		1.000.000,00
	<b>5.100.000,00</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>0,00</b>

**SERVICIOS**

<b>SERVICIOS Meta 1.1 "ASEO DE VÍAS"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	2.831.417,40	5.000.000,00	-2.168.582,60
Servicios	2.118.582,59		2.118.582,59
Transferencias Corrientes	50.000,01		50.000,01
	<b>5.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 3.1 "RECOLECCIÓN DE BASURA"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	5.974.112,21	13.576.679,66	-7.602.567,45
Servicios	9.000.000,00		9.000.000,00
Materiales	14.675.796,45		14.675.796,45
Bienes duraderos		6.000.000,00	-6.000.000,00
Cuentas Especiales	2.000.000,00	12.073.229,00	-10.073.229,00
	<b>31.649.908,66</b>	<b>31.649.908,66</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 7.1 "CAMINOS Y CALLES"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Transferencias	0,00	500.000,00	-500.000,00
	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>-500.000,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 8.1 "CEMENTERIO"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	0,00	3.140.000,00	-3.140.000,00
Servicios	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00
Bienes duraderos	890.000,00	0,00	890.000,00
	<b>3.140.000,00</b>	<b>3.140.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 10.1 "PARQUE Y ORNATO"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	0,00	1.180.000,00	-1.180.000,00
Servicios	1.180.000,00	0,00	1.180.000,00
	<b>1.180.000,00</b>	<b>1.180.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 11.1 "ACUEDUCTO"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	1.641.000,00	12.250.000,00	-10.609.000,00
Servicios	12.000.000,00	8.800.000,00	3.200.000,00
Materiales	11.635.000,00	50.000,00	11.585.000,00
Transferencias	0,00	650.000,00	-650.000,00
Bienes Duraderos	17.000.000,00		17.000.000,00
Amortización	0,00	3.885.000,00	-3.885.000,00
Cuentas Especiales		16.641.000,00	-16.641.000,00
	<b>42.276.000,00</b>	<b>42.276.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>SERVICIOS Meta 16.1 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	0,00	4.900.000,00	-4.900.000,00
Servicios	1.800.000,00	1.500.000,00	300.000,00
Bienes Duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00
	<b>4.800.000,00</b>	<b>6.400.000,00</b>	<b>-1.600.000,00</b>
<b>SERVICIOS Meta 18.1 "EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	2.750.000,00	2.000.000,00	750.000,00
Bienes Duraderos	1.500.000,00	2.000.000,00	-500.000,00
	<b>4.250.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>250.000,00</b>
<b>SERVICIOS Meta 21,3 "CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
	<b>15.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000.000,00</b>
<b>SERVICIOS Meta 22.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	0,00	3.000.000,00	-3.000.000,00
Servicios	2.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Transferencias Corrientes	0,00	500.000,00	-500.000,00
Materiales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	<b>3.000.000,00</b>	<b>4.500.000,00</b>	<b>-1.500.000,00</b>
<b>SERVICIOS Meta 33.1 "PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	0,00	6.000.000,00	-6.000.000,00
Servicios	8.000.000,00		8.000.000,00
Cuentas Especiales		9.551.743,33	-9.551.743,33
	<b>8.000.000,00</b>	<b>15.551.743,33</b>	<b>-7.551.743,33</b>
<b>SERVICIOS Meta 37.1 "EMERGENCIAS CANTONALES"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
	<b>5.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>
<b>SERVICIOS Meta 38.1 "INCUMPLIMIENTO DE DEBERES"</b>			
<b>Servicios</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios	1.000.000,00	2.000.000,00	-1.000.000,00
	<b>1.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>

**INVERSIONES**

<b>INVERSIONES Meta 2.1 CENTROS EDUCATIVOS</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
	<b>1.800.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.800.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 2.2 SALONES COMUNALES</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 4.2 COCINAS COMUNALES</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 7.1 UTGVM</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	10.851.310,82	11.000.000,00	-148.689,18
Servicios	12.000.000,00	18.111.850,00	-6.111.850,00
Materiales	11.041.724,32	1.553.552,00	9.488.172,32
Bienes Duraderos	1.200.000,00	1.541.322,32	-341.322,32
Transferencias	464.892,79	1.000.000,00	-535.107,21
Cuentas Especiales		3.000.000,00	-3.000.000,00
	<b>35.557.927,93</b>	<b>36.206.724,32</b>	<b>-648.796,39</b>

<b>INVERSIONES Meta 8,2 CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIES DURADERAS</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes duraderos	24.529.495,27	0,00	24.529.495,27
	<b>24.529.495,27</b>	<b>0,00</b>	<b>24.529.495,27</b>

<b>INVERSIONES Meta 8,3 MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS DE ASFALTO</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes duraderos	10.000.000,00	35.000,00	9.965.000,00
	<b>10.000.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>9.965.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 9,1 REHABILITACIÓN SISTEMAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes duraderos		13.905.716,07	-13.905.716,07
	<b>0,00</b>	<b>13.905.716,07</b>	<b>-13.905.716,07</b>

<b>INVERSIONES Meta 9,2 REHABILITACIÓN SISTEMAS EVACUACIÓN CABEZALES</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes duraderos		19.939.982,80	-19.939.982,80
	<b>0,00</b>	<b>19.939.982,80</b>	<b>-19.939.982,80</b>

<b>INVERSIONES Meta 11.1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	0,00	8.000.000,00	-8.000.000,00
Servicios	4.000.000,00		4.000.000,00
Bienes Duraderos	13.801.949,10		13.801.949,10
Materiales y suministros	9.500.000,00	0,00	9.500.000,00
	<b>27.301.949,10</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>19.301.949,10</b>

<b>INVERSIONES Meta 13.1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	0,00	1.500.000,00	-1.500.000,00
Cuentas Especiales		4.717.012,05	-4.717.012,05
	<b>0,00</b>	<b>6.217.012,05</b>	<b>-6.217.012,05</b>

<b>INVERSIONES Meta 14.1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA"</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00
Servicios	250.000,00	500.000,00	-250.000,00
Materiales	1.250.000,00	1.000.000,00	250.000,00
	<b>1.500.000,00</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>-2.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 15.1 "FORTALECIMIENTO CATASTRAL "</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneraciones	156.995,00	0,00	156.995,00
Servicios	150.000,00	155.150,00	-5.150,00
Materiales	0,00	151.845,00	-151.845,00
Bienes Duraderos	1.800.000,00	2.100.000,00	-300.000,00
Transferencias	276.396,81	0,00	276.396,81
	<b>2.383.391,81</b>	<b>2.406.995,00</b>	<b>-23.603,19</b>

<b>INVERSIONES Meta 18,1 "PROYECTO EDUCATIVO ESTUDIANTES BAJOS RECURSOS"</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Materiales		1.863.000,00	-1.863.000,00
	<b>0,00</b>	<b>1.863.000,00</b>	<b>-1.863.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 19,1 "RECUPERACIÓN DEL PENDIENTE"</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios		2.000.000,00	-2.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>-2.000.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 20.1 "PROYECTO DE VALORACIONES"</b>			
<b>Administración</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Servicios		336.153,00	-336.153,00
Materiales	500.000,00	102.163,00	397.837,00
Bienes duraderos	0,00	264.590,00	-264.590,00
	<b>500.000,00</b>	<b>702.906,00</b>	<b>-202.906,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 30,1 "COMPRA DE TERRENOS"</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Intereses		10.000.000,00	-10.000.000,00
Amortizaciones		40.000.000,00	-40.000.000,00
Bienes Duraderos	50.000.000,00		50.000.000,00
	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 33 "GESTIÓN OPTIMA DE LA ADM TRIBUTARIA"</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneracioens	2.000.000,00		2.000.000,00
Servicios	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
Bienes duraderos	3.500.000,00		3.500.000,00
	<b>10.500.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>5.500.000,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 34 "REINGENIRIA DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL"</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Remuneracioens	10.000.000,00		10.000.000,00
Servicios		10.000.000,00	-10.000.000,00
	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>0,00</b>

<b>INVERSIONES Meta 36 "SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA"</b>			
<b>Inversiones</b>	<b>Aumento de egresos</b>	<b>Disminución de egresos</b>	<b>Ajuste</b>
Bienes Duraderos	3.500.000,00		3.500.000,00
	<b>3.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500.000,00</b>

De la misma manera las modificaciones a las siguientes metas, las mismas habían sido re:

## PROGRAMA I

- ✚ Meta 12.3 Solicita eliminación y trasladar fondos a reforzar la meta 1.1 de la administración.
- ✚ Meta 13.3 solicita eliminar de la meta y trasladar los fondos a reforzar la meta 13.5, según oficio TI053-2011
- ✚ Metas 38.1, 39.1, 39.2 asignar como responsable Melvin Salas, según oficio 2011-0121-DCI

## PROGRAMA II

- ✚ Metas 9.6, 9.8, 9.9 eliminarlas y trasladar los fondos a reforzar la meta 8.1, según oficio SP-202-2011
- ✚ Metas 16.6 y 16.7 solicita eliminar y trasladar los fondos a reforzar la meta 16.1, según oficio SP-202-2011

## PROGRAMA III

- ✚ **Meta 2.1** modificar la programación del II semestre a 18 centros educativos, quedando como descripción de la meta "Reparar al menos 46 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales, según prioridades del Plan de Desarrollo Cantonal, Concejos de distrito, Banco de proyectos. Proy. III-1-2, según EC-434-2011
- ✚ **Meta 3.1** cambio de responsable del Lic. Keilor Castro Viquez a Arq. Erwin Castillo Arauz, según SG-A35-2011.
- ✚ **Meta 4.1** modificar la programación del II semestre a 4 instalaciones deportivas. según EC-434-201
- ✚ **Meta 11.4** No se ejecuto en el primer semestre, debido a que no se había determinado el lugar exacto donde se debían realizar las obras.
- ✚ **Meta 15.7** Solicita la eliminación de la meta y trasladar los fondos a reforzar, 15.1 según oficio Catastro-2011-10
- ✚ **Meta 23.1** No ha sido ejecutado debido a que el Ministerio de Salud hizo entrega del Convenio con la respectiva firma de la Ministra de Salud fue entregado a la Municipalidad en el mes de mayo. Actualmente se está tramitando la contratación del camión recolector.
- ✚ **Meta 28.1** Se encuentra en manos del Concejo Municipal el determinar de cómo se debía realizar la compra de él o los terrenos para desarrollar proyectos de vivienda municipal. Se presenta una erogación de montos debido a un Acuerdo Municipal para mejoras del Proyecto de Vivienda "Creciendo Juntos" de Santa Rosa de Pocosol.

- ✚ **Meta 30.0** El mismo se está haciendo dentro del Plan Regulador y es pagado por tractos según lo establecido en el Convenio con la Universidad de Costa Rica, ese es el motivo por el que indica una erogación.
- ✚ **Meta 33** se encuentra en su proceso de implementación, pero para poder desarrollar debe de contar con la disponibilidad del presupuesto del BID, para finalizarlo.
- ✚ **Meta 36** Ya se ha iniciado el proceso con varios proyectos por parte de SOTSIG.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio PL-103-2011 emitido por la Dirección de Planificación Municipal, referente a los ajustes al Plan Anual Operativo 2011 en virtud de la confección de la modificación interna N. 03-2011, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 21. Presentación de prioridades por parte del Concejo de Distrito de Monterrey.--**

Se recibe documentación diversa emitida por el Concejo de Distrito de Monterrey, referente a la presentación de las prioridades por parte de dicho Concejo de Distrito a la Administración Municipal.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia de documentación diversa emitida por el Concejo de Distrito de Monterrey, referente a la presentación de las prioridades por parte de dicho Concejo de Distrito a la Administración Municipal, para su conocimiento y análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 22. Respuesta a denuncia planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Perla de La Fortuna.--**

Se recibe oficio A.M.-2025-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a S.M.-1458-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo, les remito informe DAJ-00528-2011 del Licenciado Rafael Armando Mora. Además reenvío contestación A.M.-0777-2011 sobre el mismo tema en el que el Arquitecto Erwin Castillo se refería al respecto (DI-0147-2011).

#### **DAJ-00528-2011**

Con relación al S.M. 1458-2011, que versa sobre la solicitud emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de La Perla de La Fortuna, para que no se otorgue permiso para el desarrollo de proyectos urbanísticos en el Sector Parcelas, le informo que el Arquitecto Erwin Castillo Arauz mediante el Oficio DI-0147-2011, fechado 02 de junio

del 2011, informó al respecto, indicando que no se tiene conocimiento de proyecto urbanístico en ese sitio y que dichos proyectos son aprobados por ese departamento, únicamente cuando cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Adjunto copia del Oficio DI-0147-2011, fechado 02 de junio del 2011.

### **DI-0147-2011**

En atención al oficio A.M.-0733-2011 en el cual traslada a este Departamento oficio S.M.-0940-2011, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, le remito:

Revisados los archivos de este Departamento no se encontró autorización municipal para construir algún proyecto de vivienda en el sitio al que se hace referencia, asimismo he de indicar que el Departamento de Ingeniería únicamente aprueba licencias para construir únicamente cuando se cumplen con los requisitos establecidos por la Legislación vigente para el tipo de proyecto que así se solicite.

### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Perla de La Fortuna, copia del oficio A.M.-2025-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, en respuesta a solicitud por ellos planteada con relación al desarrollo de proyectos urbanísticos en dicha comunidad, remitiéndose copia del presente acuerdo al Concejo de Distrito de La Fortuna para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO No. 23. Remisión de información al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.--**

Se recibe oficio A.M.-2030-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a S.M.-1479-2011, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, respecto a oficio SRN-0027-2011 del Colegio Federado de Ingenieros, me sirvo remitirles DI-201-2011 del Arquitecto Erwin Castillo, Director de Urbanismo.

### **DI-201-2011**

En atención al oficio A.M.-1010-2011 he de indicarle que con fecha 04 de julio y mediante el oficio DI-180-2011 se trasladó el informe del CFIA al Departamento de Inspectores para que se realizaran las inspecciones respectivas en los proyectos indicados por el CFIA y que procedieran según sus competencias.

### **SE ACUERDA:**

Trasladar al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, copia del oficio A.M.-2030-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, respecto al oficio SRN-0027-2011 emitido por dicho Colegio, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 24. Información referente al Plan Regulador en el distrito de La Fortuna.--**

Se recibe oficio A.M.-2035-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a su oficio S.M.-1081-2011, emitido por la Secretaría de ese Concejo, con relación a los avances actuales del Plan Regulador de Fortuna, me sirvo remitirle UGAM-0148-2011 del la Coordinadora Gestión Ambiental, Mirna Sabillón García.

**UGAM-0148-2011**

**Asunto:** Seguimiento al Plan Regulador de La Fortuna

Estimado señor con base al oficio S.M.1081 – 2011 en donde se solicita por parte del Concejo Municipal y a petición del Concejo de distrito de la Fortuna informar sobre los avances que existen con respecto a la realización del Plan Regulador de la Fortuna le indico lo siguiente:

La Universidad de Costa Rica a través del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) se encuentra en la mayor disposición de elaborar el trabajo del Plan Regulador del Distrito de La Fortuna, así como los Índices de Fragilidad Ambiental y los Alcances de Fragilidad Ambiental correspondientes del mismo. En presupuesto se cuenta con ¢10.000,000.00 para el inicio de la primera etapa, además la Asociación Desarrollo de la Fortuna ADIFORT esta en la mayor disposición de apoyar económicamente este proyecto tan importante para el cantón.

Me pongo a su disposición para coordinar este proyecto en todas sus etapas.

Adjunto propuesta formal entregada por el señor Rosendo Pujol Mesalles, Director del Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS).

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio A.M.-2035-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, referente al Plan Regulador en el distrito de La Fortuna, para su conocimiento y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 25. Remisión de información diversa por parte de la Dirección General Municipal.--**

Se recibe oficio A.M.-2038-2011 emitido por el Director General Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me complace poder dar respuesta, a la solicitud de aclaraciones solicitada por ustedes, en relación con varios aspectos del acueducto municipal:

1. Con respecto a la paralización del proyecto de hidrantes, en realidad no me expresé bien al principio. Actualmente, estamos preparando la presentación del proyecto, mediante la ejecución del diagnostico situacional del mismo. Manejamos temporalmente, información en cuanto a que el total de hidrantes, oscila entre 130 y 148 hidrantes en la Ciudad, en diferentes estados o circunstancias, ya sean, en buen estado, en mal estado, o para comprarse totalmente nuevos. La problemática existente, y que es la que provoca una suspensión temporal del proyecto, es que las normas, requieren que todos los hidrantes, actuales o nuevos por colocar, deben tener una línea de alimentación

de 4 pulgadas, o lo que es igual, 500 galones de agua de capacidad, y en su gran mayoría, no tenemos esa capacidad de alimentación, pues se requiere de previo, la sustitución de esas tuberías, en esos diámetros, de manera, que nada haríamos, con la compra y colocación de los hidrantes, sin tener la tubería de alimentación necesaria para los mismos. Ahora bien, esa sustitución de tuberías, se encuentra dentro de los proyectos a financiar con el Plan Maestro del Acueducto, por lo que nos encontramos evaluando el plan de acción para resolver esta situación. En cuanto tengamos el estudio, con gusto lo haremos llegar al Concejo.

2. En cuanto a la exclusión del proyecto de potabilización del Plan Maestro. En realidad, la potabilización, se sigue dando, y no es un tema eliminado. Lo que se decide, es no utilizar el METODO DE POTABILIZACIÓN que está en el Plan Maestro, pues el mismo, funciona, con base en mecanismo de cloración pero por gas, que resulta complicado y peligroso. Actualmente, estamos definiendo, la contratación de servicios técnicos, para definir el modelo de potabilización óptimo para el sistema, y en cuanto tengamos los resultados, con gusto los haremos llegar.
3. Finalmente, el proyecto de macro-medición, también queda pendiente el Plan Maestro, debido a que tenemos líneas de conducción, de asbesto-cemento así como hierro ductil, que no permiten el uso de los macromedidores, hasta tanto se sustituyan las tuberías.

En materia de las inversiones del Plan Maestro, ya ese Honorable Concejo, había autorizado el inicio del proceso de financiamiento con el Banco Nacional. No obstante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a insistido en su deseo de ser ellos los financistas, decisión, que deberá resolverse en la presente semana, para poder avanzar hacia la ejecución mencionada.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio A.M.-2038-2011 emitido por el Director General Municipal, referente a diversos temas, entre ellos el tema del Plan Maestro Municipal, para su conocimiento. **Votación unánime.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 26. Remisión d einformación por parte del Departamento de Auditoría Interna Municipal.--**

Se recibe copia de los oficios AI-85-2011 y AI-86-2011 emitidos por el Departamento de Auditoría Municipal y dirigidos al Alcalde Municipal, los cuales se detallan a continuación:

#### **AI-85-2011**

**Asunto:** Notificación, por una única vez se le concede plazo para la implantación de las recomendaciones del Informe N° IAI-02-2010 de Auditoría relativo a Permisos de Construcción Otorgados (...).

#### **Resultando que:**

1. La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, le remitió el Informe N° IAI-02-2010 sobre los Resultados de la Auditoría Interna relativo a Permisos de

Construcción Otorgados (...), comunicado a su persona mediante oficio AI-92-2010 del 16 de Agosto del 2010.

2. Mediante oficio AI-122-2010 del 13 de octubre de 2010, esta Auditoría Interna, en seguimiento al Informe IAI-02-2010, se le instó a que en cumplimiento a la normativa, a la mayor brevedad comunique a esta Auditoría Interna lo indicado en dicho Informe.
3. La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, en atención a su oficio AM-0278-2011 del 15 de marzo 2011, le reenvió el informe IAI-02-2010 el 16 de marzo 2011 mediante oficio AI-32-2011.
4. La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, le notificó plazo para la implantación de las recomendaciones del Informe N° IAI-02-2010 el 10 de Junio de 2011 mediante oficio AI-64-2011.
5. En ninguno de los casos anteriores se ha recibido respuesta de parte suya.

**Por tanto:**

Con fundamento en el artículo 39 "Causales de responsabilidad administrativa" de la Ley General de Control Interno N° 8292 y demás normativa jurídica, se le notifica que por esta única se le otorga un plazo de diez días hábiles a partir de recibido este documento para que presente a esta Auditoría Interna el cronograma de las acciones que se llevarán en la implantación de las recomendaciones del informe N° IAI-02-2010 relativo a Permisos de Construcción Otorgados (...), **de no ser así, esta Auditoría Interna remitirá este caso a la Contraloría General de la República.**

**AI-86-2011**

**Asunto:** Notificación, por una única vez se le concede plazo para la implantación de las recomendaciones del Informe N° IAI-03-2010 de Auditoría relativo a la Fiscalización de Construcciones en el Distrito de La Fortuna.

**Resultando que:**

1. La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, le remitió el Informe N° IAI-03-2010 sobre los Resultados de la Auditoría Interna relativo a la Fiscalización de Construcciones en el Distrito de La Fortuna, comunicado a su persona mediante oficio AI-91-2010 del 12 de Agosto del 2010.
2. El Concejo Municipal la sesión ordinaria 65-2010, el 25 de octubre 2010, mediante artículo 13 inciso 06, acordó: Solicitar al señor Alcalde que remita para el conocimiento del Concejo Municipal el informe, plan de acciones y cronograma con las actividades a realizar, así como lo demás solicitado por el Departamento de Auditoría en el informe IAI-03-2010 de fecha 12 de agosto de 2010, relativo a la fiscalización de construcciones en el distrito de la Fortuna.
3. La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, en atención a su oficio AM-02257-2011 del 10 de marzo 2011, le reenvió el informe IAI-03-2010 el 11 de marzo 2011 mediante oficio AI-29-2011.
4. La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, le notificó plazo para la implantación de las recomendaciones del Informe N° IAI-03-2010 el 10 de Junio de 2011 mediante oficio AI-65-2011.

5. En ninguno de los casos anteriores se ha recibido respuesta de parte suya.

**Por tanto:**

Con fundamento en el artículo 39 "Causales de responsabilidad administrativa" de la Ley General de Control Interno N° 8292 y demás normativa jurídica, se le notifica que por esta única se le otorga un plazo de diez días hábiles a partir de recibido este documento para que presente a esta Auditoría Interna el cronograma de las acciones que se llevarán en la implantación de las recomendaciones del informe N° IAI-03-2010 relativo a la Fiscalización de Construcciones en el Distrito de La Fortuna, **de no ser así, esta Auditoría Interna remitirá este caso a la Contraloría General de la República.**

**SE ACUERDA:**

Elevar una excitativa al Alcalde Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal mediante oficios AI-85-2011 y AI-86-2011, dentro del plazo que para los efectos fue determinado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 27. Información referente a la rehabilitación del Vertedero Municipal de San Luis de Florencia.--**

Se recibe copia del oficio CPMGIRS-00005-2011 emitido por la Comisión Interinstitucional Plan Municipal de Residuos y dirigido al señor Alcalde, el cual se detalla a continuación:

Según le manifestamos en el oficio CPMGIRS-0001-2011 es indispensable para lograr la correcta rehabilitación del Vertedero Municipal San Luis de Florencia y eliminar, prevenir, atenuar y compensar los daños ambientales y riesgos generador por dicho proyecto, dar inicio a la implementación del Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA), al cual la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) le otorga la licencia ambiental mediante Resolución 1370-2011- SETENA del 14 de junio del 2011, Dicha resolución establece que como primer paso usted, representante legal de la Municipalidad de San Carlos, debe:

- Depositar el monto de garantía ambiental (1% del costo del proyecto) por la suma de \$2 726.00 (dos mil setecientos veintiséis dólares o su equivalente en moneda nacional) en la cuenta de custodia de valores No. CV-7297-SETENA-MINAE en el Banco Nacional de Costa Rica- San José.

- Nombrar un Responsable Ambiental con su inscripción vigente en el registro de la SETENA y un libro de actas de 100 folios para habilitarlo como Bitácora.

- Presentar los documentos indicados en la Resolución 1370-2011- SETENA ante la Secretaría antes de iniciar la implementación de las medidas ambientales propuestas en el Programa de Adecuación Ambiental (PAA) y el programa de contingencia y Prevención de Accidentes.

Además es su deber asegurarse del cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el EDA y cumplir con lo establecido en la Declaración Jurada de Compromisos Ambientales.

Una vez que se inicie el cumplimiento del Programa de Adecuación Ambiental del EDA se debe iniciar con las medidas ambientales establecidas para el corto plazo, haciendo un análisis del EDA se extrajeron las siguientes:

- Mantener la frecuencia diaria con que se aplica actualmente el insecticida y valorar la disminución de aplicaciones cuando se logre cubrir diariamente los residuos que ingresan a la celda.

- Gestionar el financiamiento y personal técnico, identificar recursos y asesoría que permitan a la Municipalidad brindar el Equipo de Protección Personal (EPP) a los trabajadores.
- Establecer prohibición de quemas de cualquier tipo de material en el vertedero e informar esta decisión a trabajadores formales y recuperadores informales presentes en el frente de trabajo.
- Colocar rótulos ilustrativos prohibiendo realizar quemas en sitios aledaños a la celda y dentro del proyecto.
- Gestionar el financiamiento y el personal técnico, así como los recursos y asesoría que permitan a la Municipalidad cubrir todos los días con una capa de 20 a 30 cm. de tierra los residuos que ingresan al sitio de disposición haciendo uso de la maquinaria existente en el vertedero y utilizando material de cobertura presente en el área del proyecto hasta agotar su existencia.
- Identificar una fuente externa de material de cobertura que permita cubrir a diario los residuos.
- Elaborar controles para el ingreso y salida de vehículos y visitantes.
- Instalar un puesto de control con cámara de seguridad en la entrada del vertedero.
- Gestionar el financiamiento y el personal técnico, identificar recursos y asesoría que permitan a la Municipalidad aplicar un control de desinfección de los vehículos antes de salir del vertedero.
- Establecer un programa de mantenimiento preventivo ajustado a las recomendaciones y normas de los fabricantes de la maquinaria que opera en el vertedero para garantizar el constante y correcto funcionamiento de esta. Incluir dentro del mismo el alquiler de maquinaria para sustituir temporalmente la que se encuentra en reparación con el fin de garantizar que diariamente se va a cubrir los residuos que ingresan al vertedero.
- Implementar una campaña anual de recolección de residuos dispersos en el vertedero con la participación del Ministerio de Salud para retirar los residuos ubicados frente a la trinchera actual y que se localizan en las áreas de protección, cursos de agua y predios vecinos.
- Aplicar insecticida diariamente para controlar la proliferación de insectos que se da en la celda y en sus alrededores por la presencia de residuos expuestos.
- Implementar el uso obligatorio y el control del uso del equipo de protección personal (EPP) para todo trabajador formal vinculado al vertedero. Colocar rótulos recordando a los trabajadores el cumplimiento de esta obligación en los sitios de ingreso de los trabajadores y donde estos guardan sus pertenencias, también en los accesos a oficinas y bodegas.
- Señalar y advertir sobre el peligro inminente del área bajo riesgo en el dique presente al Este y Norte del sitio de disposición, funcionamiento
- Readecuar el área de lavado de vehículos con sedimentadores y trampas de grasas en cumplimiento de lo que señala el DE-36093-S. Se realizar el diseño y la construcción al reubicar esta área en el proyecto. Reconstruir e introducir en esta área canales perimetrales cubiertos por rejillas para atrapar los sólidos y sedimentos producto del lavado de los vehículos.
- Asegurar el constante funcionamiento del equipo que se utiliza en el área de lavado teniendo en proveeduría los repuestos que se dañan frecuentemente para recurrir a una sustitución inmediata de estos y evitar la paralización del lavado durante la jornada laboral del proyecto y así evitar que los vehículos que

salen se conviertan en un riesgo para la salud pública.

- Prohibir las reparaciones de maquinaria pesada dentro del vertedero o en su defecto construir un espacio para realizar estas labores que cumpla con lo que se establece en la Ley de Hidrocarburos.
- Instaurar un mecanismo de pesado de residuos con control automático de datos al ingreso al vertedero y eliminar la toma manual de datos.
- Rotular el perímetro del vertedero advirtiendo sobre la prohibición de la presencia de recuperadores dentro del sitio.
- Colocación de rótulos aguas abajo del vertedero en prevención a la posibilidad de que el agua esté contaminada y desmotive acciones como consumo del agua o la pesca.
- Establecer un acuerdo y una estrategia entre la Municipalidad y los recuperadores para garantizar el retiro de los mismos del área del proyecto.
- Prohibir el ingreso o permanencia de animales domésticos al vertedero y la caza ilegal de animales silvestres, comunicar esta directriz a los recuperadores y ubicar rótulos ilustrativos en los límites de la propiedad.
- Gestionar capacitaciones dirigidas a los recuperadores sobre la problemática de los animales domésticos que ingresan al vertedero.
- Implementar vigilancia nocturna para controlar el ingreso de personas al proyecto en este horario.
- Establecer en el vertedero un Plan de Conservación y protección de la fauna silvestre y la flora.
- Construir un cerco perimetral en el límite de la celda para reducir el ingreso de fauna silvestre al área donde se ubican los residuos sólidos expuestos.
- Elaborar y oficializar un Reglamento Operativo del Vertedero San Luis de Florencia que contemple como mínimo:
  - a) Las actividades y recursos necesarios para el cubrimiento de los residuos.
  - b) Descripción del programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria existente en el vertedero.
  - c) Descripción de las actividades y recursos necesarios para el control de plagas que proliferan en presencia de residuos expuestos.
  - d) Mantenimiento del inventario de existencias de productos utilizados en la fumigación para prevenir que estos se agoten o no sean abastecidos con la premura que demanda el vertedero.
  - e) Mantenimiento preventivo de equipos de fumigación.
  - f) Política, Plan y protocolos de gestión de riesgos del trabajo y salud ocupacional según las diferentes amenazas a las que están expuestos los trabajadores del vertedero al ejecutar las labores encomendadas.
  - g) Protocolo de lavado de vehículos y maquinaria que permita estandarizar el servicio y que no quede a criterio de la persona que lo lava y así evitar que personas ajenas al servicio lo hagan.
  - h) Mecanismos para asegurar que el ambiente laboral del vertedero ofrece las condiciones sanitarias al personal.
  - i) Controles y protocolo de desinfección de todos los vehículos que salen del vertedero municipal.

- j) Controles y protocolo para el ingreso y salida de vehículos y visitantes.
- k) Programa de mantenimiento preventivo para los vehículos que transportan residuos sólidos al vertedero para evitar la dispersión de residuos desde los vehículos que los transportan con el área de carga abierta. Dicho programa debe incluir una ficha indicando las actividades de mantenimiento preventivo y fechas de realización. El programa de Mantenimiento Preventivo debe estar al alcance y conocimiento de todos los propietarios de vehículos particulares que trasportan residuos al vertedero.
- l) Prohibición de reparaciones de maquinaria en el proyecto a menos que exista un área destinada y adecuada para este fin.
- m) Plan de Conservación y protección de la fauna silvestre y la flora.
- n) Mecanismos de control administrativo para evitar el ingreso de recuperadores en el frente de trabajo y la salida de material recuperado haciendo respetad la Ley.

Rotular señalando la prohibición y sanciones.

Esperamos que la Administración Municipal esté gestionando la ejecución de lo anteriormente expuesto para dar inicio al cumplimiento del EDA y a la rehabilitación del vertedero municipal. Cualquier tipo de asesoría y apoyo que requiera estamos a su disposición. Sin otro particular, se despiden atentamente,

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio CPMGIRS-00005-2011 emitido por la Comisión Interinstitucional Plan Municipal de Residuos y dirigido al señor Alcalde, referente a la rehabilitación del Vertedero Municipal de San Luis de Florencia, para su conocimiento y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 28. Información referente a realización de avalúos.--**

Se recibe oficio A.M.-2036-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a su oficio **S.M.-1047-2011**, emitido por la Secretaría de ese Concejo, mediante Artículo N° 24 acta N° 31, con relación al proyecto de valoración masiva, el cual contempla la realización de unos quinientos avalúos por parte de un profesional externo en este ayuntamiento, les remito informe SBI-058-2011, del Departamento de Bienes Inmuebles.

#### **SBI-058-2011**

Se adjunta informe preparado por el Ing. Orlando Alfaro el cual está a cargo de este proceso, donde se indica que ya la oficina de Bienes Inmuebles se encuentra al día con todos los requisitos solicitados por el ONT y además se cuenta con los 500 expedientes de avalúos listos para ser entregados al perito que designe el ONT para este trabajo. Por otra parte también se cuenta con la persona que va acompañar a este perito en el recorrido por el cantón para que resulte más fácil la ubicación de estas propiedades en campo, se espera para el mes de noviembre tener estos avalúos ya notificados e incluidos al SIM para así poder iniciar el respectivo cobro en el 2012.

Indicar también que para este trabajo y los otros avalúos que se encuentran realizando los peritos externos este departamento cuanta con un control en Excel donde se lleva el registro de lo que se va a incrementar la puesta al cobro para el 2012 contra lo que se gasto en la realización de estos avalúos, este informe se estará entregando a finales de Noviembre.

Informe del Ing. Orlando Alfaro:

“En el asunto de la valoración de propiedades que la Unidad ejecutora del Ministerio de Hacienda en coordinación con el Órgano de Normalización Técnica, donó a la Municipalidad de San Carlos la realización de 500 avalúos, los mismos que por parte de nuestras oficinas ya están seleccionados, documentados y listos para entregar al perito que contrate dicho ente.

Se tiene una coordinación directa y continua por parte de mi persona con los asesores del ONT así como el señor Ing. Luis Guillermo Leon Chávez quien es la persona con quien se están haciendo todos los movimientos y el mismo que ha venido haciendo revisiones y visitas a la oficina para ver el avance del proyecto.

Dentro de los requisitos que pedían ya cumplimos con la mayoría de estos, solo faltaba la adhesión a la tipología constructiva, la cual estamos a la espera el día de hoy de la orden de compra para proceder lo antes posible a entregarla a la imprenta nacional y así cumplir con este último requisito de la publicación en la Gaceta”

Si Dios lo permite el 1 de setiembre se le hará la entrega de los avalúos al perito externo que asigne el ONT como había sido pactado con anterioridad y así poder contar con ese gran aporte para los ingresos de la Municipalidad, además de los otros proyectos de contratación externa que generarán gran aporte a los ingresos del municipio.

Se da por recibida la presente información.

**ARTÍCULO No. 29. Remisión de información por parte de la señora Presidente de la República.--**

Se recibe oficio DPS-4245-2011 emitido por el Despacho de la señora Presidente de la República, el cual se detalla a continuación:

Por este medio, hago acuse de recibo de su oficio S.M.-1513-2011 del 08 de agosto 2011, dirigido a la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda.

Me permito informarle que su solicitud ha sido trasladada al señor Rene Castro Salazar, Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, mediante el oficio DPS-4186-2011. Lo anterior con el fin de estudiar su caso, valorarlo y que se le brinde respuesta oportuna por parte de su Despacho.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, copia del oficio DPS-4245-2011 emitido por el Despacho de la señora Presidente de la República, para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 30. Recepción de acuerdo municipal.--**

Se recibe oficio DGA-UCC-0192 emitido por el Centro de Capacitación de la División de Gestión de Apoyo de la Contraloría General de la República, el cual se detalla a continuación:

Me permito informarle sobre el acuse de recibido del oficio S.M.-1476-2011 con relación a la disculpa de la señora Presidente por su ausencia a la actividad de Videoconferencia sobre el Sistema Integral de Información Municipal (SIIM) y Presupuesto Público.

Se da por recibida la presente información.

**ARTÍCULO No. 31. Invitación por parte de la Fundación Americana para el Desarrollo.--**

Se recibe invitación emitida por la Fundación Americana para el Desarrollo, la cual se detalla a continuación:

En nombre de la Fundación Americana para el Desarrollo y el Fomento de los Gobiernos Locales, tengo el agrado invitarles a participar del IV **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LÍDERES MUNICIPALES Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMERICA LATINA**, a celebrarse del 02 al 08 de octubre del 2011 en La Habana, Cuba.

La Asamblea Nacional del Poder Popular, máximo órgano legislativo de Cuba, junto a los municipios de la Habana y Varadero, serán los **anfitriones** de este magno evento que reunirá a líderes de toda América Latina.

En especial convocamos a líderes y dirigentes de las Municipalidades, de las organizaciones sociales, Diputados estatales y nacionales, cooperativas de desarrollo, funcionarios ir directivos de instituciones públicas.

Este encuentro tiene por objetivo conocer el trabajo de los municipios de Cuba y su papel en materias tales como: seguridad ciudadana, protección del medio ambiente, uso y disposición de los residuos sólidos y promoción del turismo ecológico.

Este encuentro busca conocer de las experiencias exitosas que llevan a cabo los municipios de Cuba en este campo.

Tendremos reuniones y visitas a los municipios de la Habana y Varadero, asimismo, habrán reuniones de trabajo en el hotel sede, con conferencistas de Cuba y con expertos municipalistas de América.

El protocolo de Cuba es riguroso en los detalles, por lo que, recomendamos realizar el pago de la inscripción lo más pronto, así como realizarte reservación del vuelo en la respectiva aerolínea.

Agradecemos nos confirme el número de participantes por parte de su municipio.

Para mayor información puede comunicarse a los E-mails: **presidenciafa@hotmail.cQm. congresofundacionamcricaáa(2)gniaiKcom**, ó a los teléfonos: (506) 2258-1298 / (506) 2258-1728 / (506) 83784823 / (506) 8874-1161 / (506) 83884019.

Se da por recibida la presente información.

**ARTÍCULO No. 32. Invitación por parte de la Dirección Regional de Educación de San Carlos.--**

Se recibe invitación emitida por la Dirección Regional de Educación de San Carlos, por medio de la cual invitan al I Consejo Comunal que se realizará el miércoles 31 de agosto del año en curso, a partir de las 02:30 p.m., en el Salón Parroquial de Ciudad Quesada.

Se da por recibida la presente información.

**ARTÍCULO No. 33. Remisión de información por parte de la Dirección Regional de Educación de San Carlos.--**

Se recibe oficio DRESC 00844-11 emitido por la Dirección Regional de Educación de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

De manera atenta me refiero al acuerdo tomado en el artículo 44, acta N°42 del 27 de junio del 2011. Al respecto indico lo siguiente:

1. Los hechos denunciados por el señor Jenaro López Ruiz y en los que basa su petitoria sucedieron hace seis años.
2. El asunto se resolvió en forma definitiva en los tribunales de Justicia.
3. El profesor Jenaro López Ruiz como padre de familia estuvo presente en la audiencia de conciliación y manifestó estar de acuerdo con las disculpas y compromisos ofrecidos por el señor Mariano Barqueo Fonseca.

Por lo expuesto hasta aquí y revisando la normativa contenida en los artículos del 21 al 26 del Decreto Ejecutivo 31024-MEP, esta dependencia considera que no se dan ninguno de los supuestos contemplados en los artículos supracitados.

Únicamente y eventualmente podría considerarse este asunto como falta grave, si así lo establece el Consejo Municipal. **Decreto Ejecutivo 31024-MEP**

**Artículo 21.** —Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

- a) Cuando, sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a cuatro sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.
- b) Cuando demostraren evidente descuido o desinterés en el desempeño de su cargo.
- c) Cuando hubieren sido condenados por delito en perjuicio de la Hacienda Pública, o por cualquiera otro en daño de la Junta o de los bienes de la institución. "2011, Año del Centenario del Cantón de San Carlos"
- d) **Si incurren en otras faltas graves a juicio del Concejo.**

En conclusión, desde la normativa específica que rige la materia, el Ministerio de Educación Pública está imposibilitado de actuar en forma directa en este caso.

**SE ACUERDA:**

Notificar al señor Jenaro López Ruíz de la resolución brindada por la Dirección Regional de Educación de San Carlos mediante oficio DRESC 00844-11, en respuesta a denuncia por él planteada contra el señor Mariano Barquero Fonseca. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 34. Remisión de información por parte de la Dirección Regional de Educación de San Carlos.--**

Se recibe copia del oficio DRESC 00835-11 emitido por la Dirección Regional de Educación de San Carlos y dirigido al señor Mario Rojas Arias, y oficio 09498-2011 DHR-RN emitido por la Defensoría de los Habitantes, los cuales se detallan a continuación:

**DRESC 00835-11**

En respuesta a su oficio de fecha 27 de junio de 2011 hago de su conocimiento que se solicitó informe al Supervisor de Centros Educativos del Circuito 02, Dr. Fernando Murillo Murillo acerca de los hechos denunciados, el mismo lo presentó mediante oficio de fecha 28 de junio anterior (SCEF-02-334-2011).

Acerca de las dudas presentadas por usted del pago de facturas en la reunión con miembros de la Junta de Educación de la Escuela Platanar y el señor Supervisor Fernando Munillo, el 28 de febrero anterior, le informo que según se acordó en esa reunión el Presidente de la junta solicitó a la señora tesorera-contadora Licda. María de los Ángeles Rodríguez Navarro se aclarara esta situación, lo cual ella atiende mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2011. Este aclara las dudas surgidas con el pago de facturas con recursos a nombre de esa Junta. (Ver documento adjunto)

Acerca de los supuestos dineros devueltos por el señor Jeisson Rodríguez proveedor de verduras y que se mencionan en el punto 5 de la citada reunión; los datos consignados por el Señor Supervisor son omisos al respecto y la información del acta deja pendiente la comunicación de la directora sobre el tema. Por lo que se trasladará la denuncia al Departamento de Asuntos Disciplinarios para la investigación correspondiente por el supuesto incumplimiento de deberes de la señora Vargas Blanco.

En relación con su destitución sin seguir el debido proceso, según la copia de las actas incluidas en el oficio SCEF-02-334-2011, Anexo 7, usted además del día 18 de enero de 2011, fecha para la cual aporta justificación, no se presenta a reuniones de la Junta de Educación en las siguientes fechas: 6 de octubre de 2010 (acta N° 244); 20 de octubre de 2010 (acta N° 245); 1° de noviembre de 2010 (acta N° 246); 30 de noviembre de 2010 (acta N°248); 14 de diciembre de 2010 (acta N°249); 01 de febrero de 2011 (acta N°251) sumando en total 6 ausencias, según el siguiente desglose:

Acta 244	06 octubre 2010	Presente
Acta 245	20 octubre 2010	Ausencia motivada
Acta 246	01 noviembre 2010	Ausencia motivada
Acta 247	09 noviembre 2010	Presente
Acta 248	30 noviembre 2010	Ausencia inmotivada
Acta 249	14 diciembre 2010	Ausencia inmotivada
Acta 250	18 enero 2011	Ausencia motivada
Acta 251	01 febrero 2011	Ausencia inmotivada
Acta 252	14 febrero 2011	Presente

El Decreto Ejecutivo N° 31024-MEP Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece:

Artículo 21.—Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

- a) Cuando, sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a cuatro sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

En este caso, evidentemente no se cumple con el supuesto indicado en el inciso "a" del art. 21 del Decreto 31024-MEP.

Asimismo, el trámite efectuado por la Directora ante el Concejo Municipal prescinde de la aplicación de las disposiciones de los artículos 22 y 23 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Sin embargo, el Concejo da trámite a la solicitud de la señora Vargas Blanco, nombrando un nuevo miembro para la Junta de Educación de la Escuela Platanar en sustitución de usted, por lo que sólo ese Concejo podría modificar el acuerdo tomado en el art. N° 2 del acta N° 34 de la sesión ordinaria de fecha 31/05/2011. Lo anterior con base en el artículo 13 incisos "g" del Código Municipal.

Ahora bien, en el Informe de visita del señor Supervisor de Centros Educativos Fernando Murillo Murillo, anexo 1; se menciona en el acta de reunión que el señor Víctor Julio Murillo Jiménez, Presidente de la Junta de Educación en el mes de diciembre de 2010 recibió del proveedor de verduras la suma de \$231 000<sup>00</sup>, utilizados para saldar compromisos adquiridos por la Junta de Educación para las cuales no contaba con recursos propios, decisión adoptada por el Presidente de la Junta y la señora Directora; hechos que también requieren investigación por parte del Departamento de Asuntos Disciplinarios..

Así las cosas, a partir del informe del señor Supervisor de Centros Educativos del Circuito 02, Fernando Murillo Murillo quedan pendientes algunos aspectos cuya respuesta, en apariencia podrían constituir incumplimiento de deberes. Conforme al ordenamiento jurídico esos tres aspectos serán comunicados al Departamento de Asuntos Jurídicos para que procedan según corresponda en derecho. No obstante, la supuesta omisión de deberes del Supervisor por tratarse de una falta leve es competencia de este servidor proceder disciplinariamente.

### **09498-2011 DHR-RN**

OFICIO N°09498-2011-DHR - RN

AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NUMERO DE OFICIO

### **EXPEDIENTE N° 83575-2011-SI**

Asunto: PREVENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME

La Defensoría de los Habitantes de la República admitió para su estudio e investigación una denuncia presentada por Mario Rojas Arias. Concretamente, el interesado manifestó lo siguiente:

"Manifiesta que era miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Platanar desde el año 2009 y estaba nombrado hasta el 12 de agosto del 2012.

Indica que él empezó a denunciar algunas irregularidades, como el hecho de que en diciembre pasado no se compraron alimentos por supuesta falta de fondos y la

Directora Fainier Vargas Blanco se molestó tanto que decidió retirarlos del cargo, tanto a él como a la señora Elieth Sequeira.

Recurrió por escrito tanto a la Dirección Regional como al Concejo Municipal, desde el 27 de junio, solicitando información sobre estos nuevos nombramientos; sin embargo a la fecha dicho Concejo no le ha brindado respuesta."

Mediante oficio número 08740-2011-DHR notificado vía fax en su oficina el día 29 de julio 2011 se le comunicó que contaba con un término perentorio de **CINCO DÍAS HÁBILES** para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día 08 de agosto 2011.

En virtud de lo establecido por la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República se le solicita la presentación del informe respectivo dentro de los próximos **CINCO DÍAS HÁBILES**. En caso de no recibirse respuesta se procederá a informar del incumplimiento al Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente:

*"La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el .funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público".*

El informe y los documentos podrán ser remitidos al fax N° 2460-9531, o bien, presentados en las oficinas de la Sede Regional Norte, situadas del Liceo San Carlos 100 m. sur en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ciudad Quesada San Carlos.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar al señor Mario Rojas Arias y a la Defensoría de los Habitantes, para su conocimiento, copia del oficio DRESC 00835-11 emitido por la Dirección Regional de Educación de San Carlos y dirigido al señor Mario Rojas Arias, referente a denuncia por el interpuesta contra la Directora de la escuela de Platanar de Florencia, quien lo retiró del cargo como miembro de la Junta de Educación de dicha escuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 35. Información referente a compra de terreno en Muelle de Florencia.--**

Se recibe copia del oficio A.M.-2005-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Como es de su conocimiento, en el presupuesto ordinario 2011 existe aprobada la siguiente partida debidamente aprobada:

<b>CODIGO</b>	<b>MONTO AMORTIZACION</b>	<b>MONTO PARA EL PAGO DE INTERESES</b>	<b>TOTAL</b>
III-7-3	¢40.000.000.00	¢10.000.000.00	¢50.000.000.00

En virtud de que es una cantidad importante de recursos, se había tomado la decisión de no solicitar un préstamo bancario y que por error involuntario no se incluyó en la solicitud de variación interna que se encuentra en proceso.

Para el destino de estos recursos tenemos un proyecto de compra de terreno para el estoqueo de materiales agregados en Muelle de Florencia San Carlos, por lo tanto necesitamos para presentar el proyecto de compra del mencionado terreno, se trasladen las partidas al código **COMPRA DE TERRENO-PROYECTOS** y el cual se desglosa de la siguiente manera:

5-03-07-03-05        **BIENES DURADEROS**  
5-03-07-03-05-03   **BIENES PREEXISTENTES**  
5-03-07-03-05-03-01   **TERRENO EN MUELLE –FLORENCIA SAN CARLOS**

Dicho traslado de recursos debe incorporarse en la variación **No. 03-2011** que se encuentra en su poder.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Se da por recibida la presente información.

**ARTÍCULO No. 36. Remisión de información.--**

Se recibe copia de nota emitida por el Administrador Tributario Municipal y dirigida al señor Alcalde, la cual se detalla a continuación:

En atención a oficio A.M.-1014-2011, referente a lo solicitado por el Consejo Municipal, acuerdo S.M.-1483-2011, se procede a exonerar del pago de impuestos de bienes inmuebles al señor Vega Calderón Isidro, cédula 0600870799 y a solicitar por medio de oficio UC-453-2011 al Lic. Juan Antonio Vásquez Bendaña, abogado asignado a este proceso el Levantamiento de embargos y archivo de expediente.

**SE ACUERDA:**

Trasladar al señor Isidro Vega Calderón, copia de nota emitida por la Administración Tributaria, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 37. Molestia por destitución de miembros de la Junta Administrativa de Liceo de Los Almendros de Cutris.--**

Se recibe nota emitida por los señores Abel Pérez Campos y Marleny Rodríguez Méndez, así como por la Asociación de Desarrollo Integral de Los Almendros de Cutris, la cual se detalla a continuación:

Yo Abel Pérez Campos cédula 2-359-150, vecino de los Almendros de Cutris; con relación a la cancelación de credenciales, deseo aclarar que el día que me presenté en la oficina de la Dirección Regional de Educación fue para comunicarle las necesidades con que cuenta El Liceo Rural Los Almendros de Cutris. Le manifesté que la cocina no cuenta ni siquiera con las cosas básicas como platos, vasos y cucharas y mucho menos con los implementos necesarios. También le solicité ayuda e información para hacer las gestiones necesarias. La señora Rocío Pérez me comentó que había muchos beneficios disponibles, pero que era deber del coordinador sacar el tiempo necesario

para gestionar dichas las ayudas. De lo que manifiesta la Licda. Rocío Pérez Vargas en el documento, niego haber dicho esas afirmaciones porque el documento que ella adjunta lo firmé sin leerlo, ni ella tampoco me lo leyó. Siento que todo esto es una persecución en contra de la Junta y de mi persona, porque el señor Minor Castro Castro desde un principio mencionó estar ere contra de la apertura de la institución, y ha reiterado en varias ocasiones que" no descansará hasta que la institución sea cerrada. Les solicito dejar sin efecto la prueba aportada en virtud de las circunstancias en que fue obtenida. Aporto prueba que desvirtúa las denuncias presentadas.

2011-08-07

Señoras, señores Consejo Municipal.  
Municipalidad de San Carlos.

Yo, Marleny Rodríguez Méndez cédula 5-238-290 vecina de los Almendros manifiesto que nunca he recibido dineros de nadie, ni he visto que la Junta se haya dejado esos dineros que suponen y afirman en esta acusación presentada por el señor Oviedo Valerio Director Regional.

Recibí la notificación por parte de la dirección Regional pero no pude hacerme presente el día que se convocó.

En el acta #16 art.7del día 14 de diciembre del 2009 en ninguna parte menciona "que la Junta decidió que no iban a dar el servicio" según declara el señor Andrés Pérez en el OFI-JEA 180-2010 p. 44

Siempre he brindado mis servicios a la Institución con todo amor y dedicación dando de mi tiempo y disponiendo de mis recursos sin recibir nada a cambio, solo la satisfacción de ver salir adelante nuestra institución, entiendo que el trabajo es duro, más con todo esto que nos está sucediendo, pero yo por mi parte quiero seguir adelante ayudando en todo lo que pueda hacerlo.

No solo mi persona ha sido afectada grandemente con estas acusaciones\* sino también toda la institución. Nuestro colegio necesita instituciones que nos ayuden, que nos tiendan la mano.

Solicito revocar la cancelación de credenciales en virtud de la ausencia de pruebas concretas de los hechos denunciados.

2011-08-07

Señoras, señores  
Consejo Municipal.  
Municipalidad de San Carlos.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo de los Almendros de Cutris.

Nosotros en acuerdo tomado acta #95 art. 6 como Asociación damos un voto de apoyo al señor Abel Pérez Campos y la señora Marleny Rodríguez Méndez y pedimos que les sean devueltos los credenciales, ya que damos fe de que ellos son personas que han trabajado desde el inicio por la Institución, brindando no solo de su tiempo sino también sus recursos. Somos testigos que ellos lo han dado todo por la institución y queremos que así continúen.

Tanto la comunidad como la Asociación, conocemos muy bien que el señor Minor Castro Castro, supervisor Cto 07 nunca estuvo de acuerdo en ayudarnos con la apertura del Liceo Almendros, por esta razón la Asociación se vio obligada a realizar los trámites directamente con el Ministerio de Educación en San José.

El señor Minor Castro ha mencionado en diferentes ocasiones que este colegio fue un error y que no iba a durar mucho tiempo. Esto lo consideramos como una persecución que afectará no solo a ellos como miembros de la junta, sino también a la comunidad entera.

**NOTA:** Al ser las 20:10 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

**SE ACUERDA:**

Informar a los señores Abel Pérez Campos y Marleny Rodríguez Méndez que no es competencia del Concejo Municipal resolver las solicitudes planteadas por ellos, dado que ya la vía ha sido agotada, invitándolos a que eleven las mismas a las instancias correspondientes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

**ARTÍCULO No. 38. Nombramientos en comisión.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública a fin de que se reúnan el viernes 19 de agosto, a partir de las 06:00 p.m. en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. A los Síndicos Edgar Rodríguez y Margarita Durán, a fin de que asistan el miércoles 17 de agosto, a reunión de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos en la Municipalidad, a fin de tratar el tema de las torres de telecomunicaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A los Síndicos Edgar Rodríguez y Margarita Durán, a fin de que asistan el miércoles 17 de agosto, a partir de las 06:00 p.m., a capacitación de Comités de Caminos en la Escuela de Florencia por parte de funcionarios de la Unidad Técnica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Al Regidor Gerardo Salas, a fin de que asista hoy a reunión del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, en donde se analizarán los proyectos que se desarrollarán con el BID. **Tres votos en contra de los Regidores Liz Vargas, Elí Salas, y Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que se reúnan el miércoles 17 de agosto, a partir de las 09:00 a.m. en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que se reúnan el miércoles 17 de agosto, a partir de las 03:00 p.m. en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Al Regidor Elí Salas, a fin de que asista el próximo viernes 19 de agosto, a partir de las 08:00 a.m., asista a la reunión del CORAC. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.**

#### **ARTÍCULO No. 39. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--**

Se recibe informe de las Regidoras Aída Vásquez y Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 09 horas, del miércoles 20 de julio del 2011 se comisiona a Aida Vásquez y Leticia Estrada para asistir a la oficina de la Mujer junto con la Lic. Guisella Vargas para el siguiente asunto.

#### **ASUNTOS TRATAR:**

Ayudar a elaborar los trabajos de Planificación y Organización para presentarlos al IMAS y priorizar necesidades de cada distrito.

La reunión finaliza al ser las 16 horas.

Se da por recibido el presente informe.

#### **ARTÍCULO No. 40. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--**

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

12 de agosto de 2011

Al ser las 6:00 pm damos inicio dicha reunión estando presentes, Aida Vásquez, Gerardo Salas, David Vargas, Paul Rodríguez, José Hernández.

Agenda presentada por el coordinador

1. Documentación
2. Planificación
3. Propuestas

1.1 Oficio SM.1474-2011 recibimos la guía integrada para la verificación de la Accesibilidad al entorno físico, la cual analizamos tomamos nota y conservamos la guía.

1.2 Oficio SM 1495-2011 con fecha del 18 de julio del 2011 el cual hace referencia al consejo de distrito de Monterrey, la cual esta comisión ya está trabajando y ha rendido un informe.

1.3 Oficio SM 1535-2011 copia de nota del consejo nacional de rehabilitación, ya fue recibido por este consejo municipal, la cual envió copia a los consejos de distrito y administración esta comisión lo analiza y tomamos nota.

1.4 Recibimos nota de los vecinos de santa fe de aguas zarcas adjuntamos nota: recomendamos a este consejo municipal, solicitar a la administración Municipal realizar un presupuesto para esta obra, y esta a su vez rinde un informe, a esta comisión en un lapso de 15 días.

2.1 Esta comisión recomienda a este consejo municipal, que solicite a la administración incluir en los proyectos de asfaltado, una calle en los cuadrantes de Aguas Zarcas, que es encuentra sin inventariar que está ubicada, 50 metros al oeste de la ferretería hermanos Alfaro, en sentido norte sur ya que en esta vive una joven con P.C.I, vive al fondo de esta calle y necesita desplazarse la cual esta calle le impide desplazarse, ya existe una inspección y hay un presupuesto y al no estar inventariado, no se puede ejecutar, el mismo está en el departamento de ayudas comunales, la cual solicitamos a la administración nos rinde un informe en un lapso no mayor a 15 días

- 2 Esta comisión acordó seguir reuniéndose los segundos lunes de cada mes en reunión ordinaria, a partir de las 4:30 pm. Y a su vez solicitamos a la Presidenta Municipal se nombre un miembro más o quitar a un integrante por los asuntos de las votaciones por los pares e impares.

Al ser las 7:20 damos por finalizada la reunión

#### **SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Administración Municipal que realice un presupuesto para obra solicitada por vecinos de Santa Fe de Aguas Zarcas, debiéndose rendir un informe a la Comisión de Accesibilidad en un lapso de 15 días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicitar a la Administración incluir en los proyectos de asfaltado, una calle en los cuadrantes de Aguas Zarcas que es encuentra sin inventariar que está ubicada 50 metros al oeste de la Ferretería Hermanos Alfaro, en sentido norte sur ya que en al fondo de esta call vive una joven con P.C.I, y necesita desplazarse, solicitando a dicha Administración que rinda un informe en un lapso no mayor a 15 días. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO No. 41. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--**

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se detalla a continuación:

Al ser las seis horas treinta minutos, del 16 de agosto del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia

Everardo Corrales  
Edgardo Araya Sibaja  
Liz Diana Vargas Molina

#### **AR. N°1.**

Se abre la reunión.

#### **ACUERDOS:**

1. Se conoce oficio S.M.-1121-2011 del 20 de julio del 2011, sobre oficio emitido por la secretaria del consejo municipal de Poás referente a la reforma de ley no.

7779 denominada Ley de impuesto Bienes inmuebles y se acuerda recomendar a este consejo tomar nota e informarle al honorable consejo de la municipalidad de Poas que la decisión tomada en este tema fue de apoyar la propuesta de reforma de Ley y que se le remita la copia del acuerdo de este Concejo al respecto, por medio de la secretaría.

2. Se conoce oficio S.M.-1525-2011 del 02 de junio del 2011 sobre oficio emitido por el área de servicios para desarrollo local de la contraloría general de la república referente al otorgamiento de plazo pedido por esta municipalidad para asumir la totalidad de desechos sólidos en el cantón de san Carlos, y se acuerda recomendar a este consejo solicite a la alcaldía un informe sobre el estado del proceso para asumir dicha prestación de servicio.
3. Se conoce oficio S.M.-1256-2011 del 20 de junio del 201 la cerca de remisión de informe por parte de la alcaldía municipal referente a la intervención de ríos para el mantenimiento de los puentes vehiculares en el cantón de san Carlos y se acuerda recomendar a este consejo:
  1. Trasladarle copia de este oficio a la unidad de gestión ambiental para que brinde un criterio sobre el informe dado por el geólogo de esta municipalidad.
  2. Trasladarle copia de este oficio a la comisión de obra pública para analice la posibilidad de solicitar una programación anual del mantenimiento de puentes, e intervención de los ríos, para su seguimiento.
4. Se conoce oficio S.M.-1259-2011 del 21 de junio del 2011 acerca de solicitud de leyes y reglamentos sobre el tema Presol y se informa que la fecha no se ha recibido ninguno de estos documentos.
5. Se conoce oficio S.M.-1257-2011 del 20 de junio del 2011 acerca de presentación de reporte microbiológico elaborado por la universidad nacional en el acueducto municipal y se acuerda recomendar a este consejo que le solicite al alcalde nos brinde un informe detallado de la forma que fueron tomadas dichas muestras que generaron el reporte microbiológico. Tres votos a favor y uno en contra del regidor Edgar Chacón.
6. Se conoce oficio S.M.-1326-2011 del 30 de junio del 2011, acerca del seguimiento que debe dar esta comisión sobre el tema de la exploración y explotación petrolera y otros hidrocarburos, y recomendamos a este consejo nos informe sobre el estado de la comunicaciones de este acuerdo municipal e informamos que a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta al respecto por parte del Poder Ejecutivo, SETENA, consejos municipales de los cantones vecinos y del departamento legal de esta municipalidad.
7. Se solicita a este consejo se nombre a la Señora Mercedes Retana Bonilla, como asesora de esta comisión.
8. Se recomienda a este consejo enviar una nota de felicitación y agradecimiento por la campaña de recolección de residuos sólidos para reciclar, a las Farmacias Lizano de este cantón.
9. Se acuerda convocar a esta comisión a sesión extraordinaria el lunes 22 de agosto a las 3:30 p.m.

A las 5:45 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme:

**SE ACUERDA:**

1. Informar al Honorable Concejo Municipal de Poás que con relación a la reforma de ley no. 7779 denominada Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles, la decisión tomada en este tema fue de apoyar la propuesta de reforma de Ley, procediéndose a remitir copia del acuerdo de este Concejo al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe sobre el estado del proceso referente al otorgamiento de plazo pedido por esta Municipalidad a la Contraloría General de la República para asumir la totalidad de desechos sólidos en el cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Unidad de Gestión Ambiental, copia de informe emitido por parte de la Alcaldía Municipal referente a la intervención de ríos para el mantenimiento de los puentes vehiculares en el cantón de San Carlos, a fin de que brinden un criterio sobre el informe dado por el Geólogo de esta Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública, copia de informe emitido por parte de la Alcaldía Municipal referente a la intervención de ríos para el mantenimiento de los puentes vehiculares en el cantón de San Carlos, a fin de que se analice la posibilidad de solicitar una programación anual del mantenimiento de puentes, e intervención de los ríos, para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Solicitar al Alcalde Municipal que brinde un informe detallado de la forma que fueron tomadas las muestras que generaron reporte microbiológico elaborado por la Universidad Nacional en el acueducto municipal muestras que generaron el reporte microbiológico. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Aída Vásquez.**
6. Solicitar a la Secretaría del Concejo que informe sobre el estado de las comunicaciones referentes al tema de la exploración y explotación petrolera y otros hidrocarburos, debiéndose informar que a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta al respecto por parte del Poder Ejecutivo, SETENA, Consejos Municipales de los cantones vecinos y del Departamento Legal de esta Municipalidad. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Carlos Villalobos y Aída Vásquez.**
7. Remitir una nota de felicitación y agradecimiento por la campaña de recolección de residuos sólidos para reciclar a las Farmacias Lizano de este cantón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Presidente Municipal procede a nombrar a la señora Mercedes Retana Bonilla como asesora de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.

**AL SER LAS 20:30 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**María Marcela Céspedes Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**